

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1975
CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DE 1973



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1975

8 de octubre de 1973

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1975¹

8 de octubre de 1973

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD de ingeniería[sic]², Ing. Rodrigo Orozco Saborío.</u>	5
2.-	<u>Análisis del Acta N.º 1974; se hacen algunas enmiendas.</u>	5
3.-	<u>Aprobación del anexo N.º 1 de la sesión 1974 que contiene el acta N.º 56 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.</u>	6
4.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, se otorga permiso al Dr. Sherman Thomas J., Vice Decano de esta Facultad El Consejo Directivo nombrará sustituto.</u>	6
5.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, el Sr. Decano solicita se definan las incompatibilidades de los Miembros del nuevo Consejo Universitario</u>	7
6.-	<u>PRESUPUESTOS; aprobación de la modificación N.º 17 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica.</u>	8
7.-	<u>DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN CULTURAL se encarga de organizar un homenaje al poeta fallecido Pablo Neruda.</u>	9
8.-	<u>PATRONATO DE BECAS, solicitud de ayuda a estudiantes nicaragüenses afectados por el terremoto acaecido en Managua.</u>	10
9.-	<u>ANEXO N.º 1. Se incluye el informe de la Comisión encargada de buscar la manera de establecer, en los Centros Universitarios Regionales, carreras relacionadas</u>	13

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 Léase correctamente "Ingeniería".

- con las Ciencias de Agronomía
- 10.- FACULTAD DE DERECHO, Se autoriza confección de los planos correspondientes a la construcción de la segunda etapa del edificio de la Facultad de Derecho. 13
- 11.- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA, nota referente al caso del Sr. Tomás Nagel Schlessinger a quien se le reconoció el título extranjero de “constructor civil” y no el de Ingeniero Civil como equivocadamente se hizo. 15
- 12.- Informe de la Comisión Permanente que conoce de los salarios[sic]³ para los profesores extraordinarios. 17
- 13.- FEDERACIÓN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA, asunto relacionado con la representación estudiantil ante el nuevo Consejo Universitario. Deben llamar a elección general y específica para elegir a los dos representantes estudiantiles. 35
- 14.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, pide que se localice el lugar en donde podría ubicarse el Liceo Laboratorio de esa Facultad. 36
- 15.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, el Sr. Rector informa de la reunión que tuvo con el Vice Ministro Encargado de ese Despacho en relación con la denuncia de Tratados Internacionales. 38
- 16.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, se envía nota de felicitación al equipo de futbol de la Universidad de Costa Rica quien campeoniz^o[sic]⁴ en segundas divisiones, lo que le permitirá participar en Primera Divisiones en 1974. 39
- 17.- FEUCR invita a los señores Miembros del Consejo Universitario para que asistan el martes nueve de octubre del año en curso al partido de Beisbol que celebrará el equipo universitario en horas de la noche. 39
- 18.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Departamento de 39

3 Léase correctamente: “entender”.

4 Léase correctamente: “campeonizo”.

- Ciencias del Hombre, comunica que nombró al Prof. Carlos Humberto Aguilar Piedra como Subdirector de ese Departamento.
- 19.- FACULTAD DE INGENIERÍA, comunica que el Prof. Roger Lorenzo Barboza fue nombrado Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Mecánica e Industrial. 40
- 20.- EMBAJADA DE COSTA RICA EN JERUSALEM, ISRAEL, comunica que recibió el juramento de estilo a la Srta. Bárbara Ehrich Dreifuss, a quien la Universidad de Costa Rica le confiere el título de Bachiller en Sociología. 40
- 21.- CÓNSUL GENERAL DE COSTA RICA EN PARIS, FRANCIA, envía el acta de juramentación del Sr. Mario Alberto Fernández Silva a quien la Universidad de Costa Rica le confiere el título de Licenciado en Derecho. 40
- 22.- ANEXO N° 2 se incluye el acta 31 de la Subcomisión de Planes Docentes, para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 40
- 23.- ANEXO N° 3, se incluye para efectos de su promulgación en lo que corresponda, el acta 50 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales. 41
- 24.- ANEXO N° 4, se incluye el proyecto de Calendario para el curso lectivo de 1974, con las reformas que el Departamento de Registro introdujo en el mismo de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1974, artículo 6. 41

Acta de la sesión N.º 1975, extraordinaria⁵, efectuada por el Consejo Universitario el día ocho de octubre de novecientos setenta y tres, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos, Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín, Prof. Francisco Ramírez, Lic. Jesús Ugalde Víquez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Rodrigo Orozco, Dr. Oscar Vargas Méndez y Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice Decanos Dr. Fernando Naranjo Villalobos, Dr. Sherman Thomas y el Lic. Fernando Castro; de los Representantes Estudiantiles, señores Rogelio Fernández y Rodolfo Navas; Lic. Víctor Sagot, Auditor y del Ing. Agr. Álvaro Cordero, Director Administrativo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se deja constancia de que el señor Rector, en nombre de la Comisión Especial del Consejo Universitario, recibió el lunes 1 de octubre pasado el juramento de estilo al Ing. Rodrigo Orozco quien fue electo Decano de la Facultad de Ingeniería por un periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1973 y el 30 de setiembre de 1977, según levantada al efecto.

ARTÍCULO 02.

Se analiza a continuación el acta N.º 1972.

El Ing. Agr. Alberto Sáenz se refiere al artículo 4 de la misma para señalar que no fue el Ing. Walter Sagot sino él quien propuesto que se integrara al Dr. Edelmer Pornemisza[sic]⁶ como miembro de la comisión que estudiará, por ahora, el anteproyecto de plan que se aprueba en principio en esta sesión, a efecto de elaborar el proyecto definitivo del plan de estudios para la carrera de Ingeniería Agrícola.

El Dr. Sherman Thomas se refiere al artículo 10 para aclarar que en la página 19, párrafo tercero, está una intervención suya en la que se lee algo relativo a “los plagios del Departamento de Publicaciones”; en realidad no es

5 La portada del acta no hace referencia u omite que la sesión 1975 sea extraordinaria a diferencia del texto introductorio. Se respeta la transcripción original.

6 Léase correctamente como: “Elmer Bonermiza”

ese Departamento el que los comete puesto que al mismo sólo corresponde imprimirlos; son los profesores los que comenten los “plagios” referidos.

Se aclara el artículo 15 en el sentido de que el señor Cónsul de Costa Rica en Cartagena, Colombia, recibió el juramento de estilo al señor Arturo García Carriello y no Carrillo como equivocadamente se consignó.

Sin más enmiendas se aprueba el acta N° 1974 mencionada.

ARTÍCULO 03.

Sin observaciones se aprueba el anexo N°1 de la sesión 1974, el cual contiene el acta N.º 56 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 04.

Se da lectura a la nota enviada por el Dr. Sherman Thomas, Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual dice a la letra.

“Estimado señor Secretario:

En la forma más atenta, solicito permiso por seis meses de mis funciones de Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, a partir del 15 de octubre del corriente año.

En vista de que no se sabe qué estructura tendrá la Facultad de Ciencias y Letras en el nuevo Estatuto Orgánico, he considerado conveniente solicitar el permiso en lugar de renunciar. Es evidente que nombrar ahora un Vice Decano por cuatro años no es lo que más conviene a la Facultad en estos momentos.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo atentamente,

f) Sherman Thomas Pg. D
Vice Decano”

Por unanimidad se otorga permiso al Dr. Thomas para que se separe de sus funciones por seis meses, a partir del 15 de octubre en curso. Asimismo, se

acuerda manifestar que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras está facultado para nombrar a un sustituto por el período indicado, y en vista de las razones expuestas en la carta trascrita.

Comunicar: Interesado, Ciencias y Letras, Personal, DAF, Auditoría.

ARTÍCULO 05.

El Dr. Chester Zelaya aprovecha la oportunidad para solicitar se definan las incompatibilidades de los miembros del nuevo Consejo Universitario con las funciones que hasta el momento ocupan; en el caso de los señores Dr. Thomas e Ing. Sagot no hay problema, puesto que presentaron solicitud de permiso en un caso y renuncia a otro. Pero la Licda. Chen Apuy, por ejemplo, es Directora de Cátedra y hasta el momento él, como Decano, no sabe qué pasará con esa Dirección; además, conviene no olvidar que la cátedra de Estudios Generales es más grande que algunas Facultades (tiene al rededor de 28 profesores), de modo que se necesita tiempo para atenderla. Por otra parte, en el Reglamento de la Facultad se establece una serie de funciones administrativas y si eso se compra con lo que ya aparece en el Proyecto de Estatuto Orgánico, en el cual se señala que los representantes del sector académico ante el nuevo Consejo Universitario no tendrán más función que la del profesorado, habrá que tomar alguna decisión al respecto.

El Sr. Secretario General opina que el asunto es difícil de resolver para este Consejo Universitario, porque no tiene sino la disposición general de la Asamblea Universitaria pero falta que se concrete una norma clara y terminante en el nuevo Estatuto Orgánico. Resulta obvia la incompatibilidad de ejercicio al menos, entre un cargo como el apuntado con el del Consejo Universitario, pero en este momento no corresponde a este Organismo definir tales incompatibilidades. Tal cosa debió hacerse oportunamente a nivel de la Asamblea Universitaria; o fijarse ahora en el nuevo Estatuto. Quizá lo que convenga es que los miembros del nuevo Consejo soliciten permiso de sus cargos, en los casos como el que ahora se menciona y hasta que se defina el status que tendrán, el cual posiblemente quede como está en el proyecto y que acaba de mencionar el Dr. Zelaya.

De conformidad con lo sugerido por el señor Secretario General, se acuerda manifestar que este Consejo Universitario no cree oportuno, dadas las circunstancias actuales, regular lo relativo a la compatibilidad o no de los cargos que actualmente ocupan ciertos funcionarios con su condición de miembros del nuevo Consejo Universitario. Y en todo caso, se les recomienda que soliciten el permiso correspondiente hasta tanto no quede definida esa situación en el nuevo Estatuto Orgánico.

Asimismo, y ante una consulta del señor Director Administrativo, se le autoriza para que conjuntamente con el Departamento de Administración Financiera, busquen las partidas que financien la confección del mobiliario que utilizarán los miembros del nuevo Consejo Universitario en las oficinas que se les habilitarán para los efectos correspondientes.

Comunicar Ciencias y Letras, DAF., OPLAU,
Auditoría, D. Administrativa, Nuevo
Consejo Universitario.

ARTÍCULO 06.

Se aprueba sin enmiendas la Modificación N.º 17 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica, según nota enviada por la Oficina de Planificación que dice a la letra:

“Estimado señor Rector:

Adjunto a la presente me permito enviarle la modificación N.º 17 al presupuesto por programas y actividades de la Universidad de Costa Rica para el presente ejercicio económico, con el fin de que sea sometida a la aprobación del Consejo Universitario.

Esta consiste en una redistribución de fondos del Teatro Universitario y del Departamento de Artes Dramáticas, para el establecimiento de las plazas que se detallan en el mismo documento.

Sin otro particular me suscribo de usted muy atento servidor,

f) Mariano Ramírez Arias, DIRECTOR”

Una copia de la Modificación referida se distribuyó entre los señores miembros del Consejo; un ejemplar consta entre los documentos del acta.

Comunicar: OPLAU, DAF., Auditoría.

ARTÍCULO 07.

El Sr. Secretario General se refiere al segundo punto de la agenda, para manifestar que le señor Decano de la Facultad de Derecho y otros profesores le habían hablado acerca de la conveniencia de que la Universidad realice un homenaje al poeta Pablo Neruda. Quizá en el momento mismo de su muerte se debió haber tomado alguna disposición al respecto pero aún es oportuno; es importante que el acto se realice a nivel de toda la Universidad, sea a través de lo que cada Facultad decida o como un homenaje de la Institución en pleno desbordando desde luego la Ciudad Universitaria “Rodrigo Gacio[*sic*]”⁷. Podría ser un ciclo de conferencias en el Teatro Nacional y también en diferentes sitios de diversas comunidades, o en alguna otra forma que se sugiera.

El Lic. Eduardo Ortiz expresa que desde la muerte de Neruda tuvo la idea de que la Universidad organizara un homenaje en el se que se destacara en forma clara lo que fue, es y seguirá siendo su obra en América. Ya en la Universidad Nacional se organiza un acto con profesores de nuestra Casa de Estudios; si se hace como propone el señor Secretario General, en forma descentralizada y Facultad por Facultad, se encontrarán con el problema de que muchas unidades académicas no tienen conocimiento alguno de lo que fue Neruda, básicamente un poeta y pensador político. Fuera de la contribución que cada quien desea aportar, esto es algo que corresponde principalmente a Ciencias y Letras y debe hacerse no como un acto solemne y único protocolario y en contra del estilo de vida y pensamiento de Neruda, sino más bien como un ciclo de conferencias y charlas que analice su poesía, sus implicaciones literarias y políticas, así como informar al público de la importancia de Neruda; personalmente lo considera el más grande poeta de este siglo. Para terminar, insiste en la conveniencia de que el acto se organice a nivel de la Facultad de Ciencias y letras conjuntamente con la Secretaría General, para los efectos del caso sin perjuicio de que los miembros de otras Facultades participen en el mismo.

El Sr. Rogelio Fernández informa que la Federación prepara también un homenaje a Neruda; instalaron una comisión para esos efectos la idea es la de celebrar una serie de conferencia son sólo en la Universidad sino en los diversos barrios de San José. Ahora bien, considera importante que se

7 Léase correctamente: “Facio”.

centralicen estos actos en uno solo para que se realicen en forma coordinada; así, la FEUCR podría trabajar conjuntamente con una comisión organizadora central integrada con representantes de la Facultad de Ciencias y Letras y el señor Secretario General. Y con la participación de la Universidad como un todo, podría pensarse incluso en llevar el mensaje a la Provincias y a los Centros Universitarios Regionales.

El Dr. Chester Zelaya se manifiesta de acuerdo con la idea de que la Facultad de Ciencias y Letras participe en este homenaje. Y sugiere se integre una comisión con el señor Secretario General, el Prof. Isaac Felipe Azofeifa, el Prof. Víctor Ml Arroyo (El Departamento de Estudios Generales, cátedra de Castellano, y el Departamento de Filosofía respectivamente, participarían a través de ellos), y el Representante Estudiantil.

El Lic. Eduardo Ortiz informa que el Prof. Isaac Felipe Azofeifa, persona ideal para organizar esto, ya trabaja en ello a nombre de la Universidad Nacional. Y teme que si se presenta esta situación, se vayan a repetir los patrones de organización cuando bien podría pensarse en algo nuevo y diferente. La idea del señor Rogelio Fernández en ese sentido es excelente.

El señor Secretario General opina que este asunto podría organizarse a través de una comisión como la que sugiere, pero quizá convenga encargar a la Secretaría General para que, a través del Departamento de Extensión Cultural, se ocupe de todos los detalles.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la anterior sugerencia. Consecuentemente, se encarga al señor Secretario General para que, en su carácter de Director del Departamento de Extensión Cultural, organice un homenaje al poeta fallecido Pablo Neruda con base en lo dicho en esta sesión.

Comunicar: Sr. Secretario General.

ARTÍCULO 08.

El Sr. Rector informa de una vieja solicitud presentada por estudiantes nicaragüenses afectados con el terremoto acaecido en Managua; a raíz de dicho terremoto, los Consejos Universitarios de todo Centroamérica aprobaron una moción en el sentido de dar las mayores facilidades a quines tuvieran difícil

situación económica. Los jóvenes en referencia hicieron una solicitud a la Universidad de Costa Rica, la cual fue puesta en conocimiento de la Comisión Especial del Consejo Universitario; dicha Comisión consideró que el asunto era de competencia del Patronato de Becas por lo que solicitó su opinión al respecto. El Patronato de Becas inmediatamente dictamina lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Para su estimable conocimiento me permito transcribir a usted en el acuerdo tomado por la Junta Directiva de este Departamento, en S.O. N.º 26-73, celebrada el día 10 de agosto del presente año, y que a la letra dice:

Se conoce informe de la Oficina de Becas y Préstamos sobre gestión planteada por la Asociación de Estudiantes Universitarios Nicaragüenses, para que se haga efectiva la ayuda ofrecida a los estudiantes damnificados por el terremoto de Managua.

Según ese informe son 94 estudiantes y la Asociación los agrupa en las siguientes tres categorías, para efectos de ayuda:

NIVEL A: Exoneración del costo total de la matrícula de la Universidad por el período de 1973. (Dos semanas).

NIVEL B: Pago de la mitad del costo de la matrícula de la Universidad por el periodo de 1973 (Un semestre).

NIVEL C: Ningún tipo de ayuda económica.

Estudiado el informe de la Oficina de Becas, expresan los señores Directivos que “llaman la atención el hecho de que siendo 94 estudiantes, sólo 9 presentaron solicitud de beca en el I Semestre y 12 en el segundo”; que además el Patronato dio oportunidad de comprobar por medio de la Cruz Roja los perjuicios sufridos por cada estudiante y su estado de necesidad, los cual no se hizo.

Además considera la Junra[sic]⁸ que no se puede acoger el plan de ayuda propuesto por la Asociiación[sic]⁹ de Estudiantes Nicaragüenses, debido a que ello implicaría “dualidad de sistemas” y trato diferente a los estudiantes costarricenses.

Con base en las razones expuestas, la Junta acuerda:

Denegar la solicitud planteada por la Asociación de Estudiantes Universitarios Nicaragüenses, para que se exima el pago total o parcial de los derechos de matrícula a los estudiantes damnificados por el terremoto de Managua, por considerar que esa gestión contraviene disposiciones reglamentarias vigentes sobre el particular.

8 Léase correctamente: “Junta”.

9 Léase correctamente: “Asociación”.

De usted con la mayor consideración,
PATRONATO DE BECAS
f) Lic. Johnny Vega Clavo, Director Ejecutivo”

La Asociación de Estudiantes Universitarios Nicaragüenses envía ahora otra nota que dice así:

“Señor Rector:

Ante el acuerdo tomado por el Patronato de Becas de denegar la solicitud de exoneraciones planteadas por nosotros a usted, aclaramos lo siguiente:

Que en base al acuerdo tomado en la II reunión extraordinaria del Comité Directivo de la Confederación Universitaria Centroamericana, en la que su anexo único dice que instruye a la Secretaria General del CSUCA para que de acuerdo con la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, se dirija a la Comisión Nacional de Emergencia de Costa Rica a fin de que, previa información de un censo, pueda brindarse ayuda a los estudiantes nicaragüenses damnificados por el terremoto.

En base a lo anterior nosotros le presentamos los resultados de ese censo en carta entregada el 30 de Mayo; y es también por eso que los Nicaragüenses, en su mayoría no presentaron la solicitud al Patronato de Becas.

Es también por eso que nosotros enviamos una carta el 22 de Agosto, de los corrientes, para que usted considerara en su resolución a dicho Comité de Emergencia, en base a los acuerdos tomados, en el mes de enero, por la II reunión Extraordinaria de la Confederación Universitaria Centroamericana.

Es por eso que nuestro caso resiste características extraordinarias, y cualquier resolución favorable a nuestra Solicitud, no puede presentar la llamada “dualidad de sistemas”, ya que es un caso único y no habitual.

Nosotros estamos altamente preocupados por la cantidad de tiempo que ha pasado sin que sea resuelta nuestra situación y es por eso que le pedimos que nuestro caso sea atendido de la manera más pronta posible.

Creemos firmemente que usted tomará en cuenta nuestras consideraciones para darle solución al problema, los estudiantes universitarios Nicaragüenses,
De usted, attr.

Ramiro Martínez
Srio. Gral.

Silvio Lanuza M.
Pdte.”

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que no todos los estudiantes nicaragüenses tienen problemas económicos a raíz del terremoto, por diversas raaos[sic]¹⁰; muchos de ellos vivían en Managua, otros provienen de familias solventes, etc. De modo que conviene investigar quiénes realmente están endificultades[sic]¹¹ para darles la ayuda del caso; y sugiere se ponga un plazo perentorio de 15 días para que los jóvenes interesados presenten los comprobantes del caso.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo. En consecuencia, se autoriza al Patronato de Becas para que reciba las solicitudes de becas a los estudiantes nicaragüenses y que conceda la ayuda que considere justa a quienes comprueben debidamente sus dificultades económico-sociales en un plazo de quince días, a partir del recibo de este acuerdo.

Comunicar: Asoc. Est. Nicaragüenses, Patronato
de Becas.

ARTÍCULO 09.

Como Anexo N° 1, para los efectos correspondientes se incluye el informe de la Comisión encargada de buscar la manera de establecer, en los Centros Universitarios Regionales, carreras relacionadas con las ciencias de Agronomía.

ARTÍCULO 10.

El Lic. Eduardo Ortiz hace uso de la palabra para referirse al punto siguiente de la agenda, relacionado con el proyecto de construcción de la

10 Léase correctamente: “razones”.

11 Léase correctamente: “en dificultades”.

segunda etapa del edificio de la Facultad de Derecho. Recuerda que hace más o menos cinco meses se había aprobado un proyecto reducido por cuanto faltaba financiación. Ahora la Asamblea Legislativa aprobó un proyecto de ley consistente en imponer un impuesto de cinco centavos[sic]¹² sobre cada galón de gasolina, no transmisible al público; parece ser que el Poder Ejecutivo se valió de eso para autorizar el aumento de un colón por cada galón, pero en realidad esto nada tiene que ver con lo de la Facultad de Derecho. Así, se cuenta ya con tres millones para la mitad académica que representa pues la Ley referida se aprobó.

Por lo tanto, sugiere que se encargue al Departamento de Mantenimiento y Construcciones que inicie la preparación de los planos respectivos, a efecto de que la Facultad de Derecho cuente no sólo con una torre de tres pisos, como se había acordado, sino también con Auditorio y con tres pisos más para servicio administrativos[sic]¹³ y docentes.

El Sr. Rogelio Fernández expresa que como bien dice el Lic. Ortiz, el proyecto de la Facultad de Derecho se había aprobado sólo en parte por falta de financiación. La FEUCR, por tener interés director en el Proyecto de Ley referido, ha seguido de cerca el trámite del mismo incluso hablaron con el señor Presidente de la República, quien les manifestó que si la Asamblea Legislativa le daba su visto bueno al proyecto, él no tenía inconveniente en firmarlo. Ahora, bien si no se ha firmado ha sido por circunstancias sugeridas a nivel nacional en los últimos días, pero de esta semana no pasará.

En consecuencia, está de acuerdo con que preparen los planos para terminar la construcción del edificio de la Facultad de Derecho aludido.

El Sr. Rector recuerda que para la financiación del edificio de la Facultad de Derecho hay dos leyes; una, que fija un impuesto para las bebidas gaseosas y otra, que lo señala para la gasolina. La ventaja que tiene es que rentas permanentes, o sea, que seguirán produciendo para la Universidad en forma indefinida y mientras no se reformen las leyes respectivas. Por ahora indican que el dinero recaudado se destinará a la construcción del edificio de la Facultad de Derecho, para las Residencias y Comedores Estudiantiles y los Centros Universitarios Regionales. Pero una vez hechas las construcciones referidas, la renta quedará para la Universidad. Lógicamente, si se acepta esta nueva renta habrá que destinarla a los reglones previstos en la Ley y sería una tontería no aprovecharla. Además, las construcciones universitarias que con

12 Léase correctamente: "centavos".

13 Léase correctamente: "administrativos".

este dinero se hagan servirán para toda la Universidad puesto que las aulas darán alojamiento no sólo a la Facultad de Derecho sino a todas aquellas unidades académicas que en determinado momento las soliciten, así como a las Escuelas Anexas de esa unidad académica.

El Sr. Rogelio Fernández informa también que en uno de los artículos de la Ley en referencia se faculta al Sistema Bancario Nacional para que otorgue diez millones de colones a la Universidad de Costa Rica, a efecto de que se construyan simultáneamente, tanto el edificio de la Facultad de Derecho como las Residencias y Comedores Estudiantiles.

Sin más discusión, por unanimidad se encarga al Departamento de Mantenimiento y Construcciones para que elabore los planos correspondientes a la construcción de la segunda etapa del edificio de la Facultad de Derecho dos pisos más (sobre los cuatro ya planificados) para alojar servicios administrativos y un Auditorio.

Comunicar: Facultad de Derecho, Mantenimiento y
Construcciones, OPLAU.

ARTÍCULO 11.

El Sr. Secretario General se refiere al caso del señor Tomás Nagel Schlessinger e informa que la Universidad al resolver sobre el reconocimiento de su título y al comunicarle tal reconocimiento cometió un error pues lo hizo como Ingeniero Civil no obstante que el señor Nagel es constructor Civil. Cuando se estableció la existencia del error se procedió a rectificarlo mediante acuerdo del Consejo Universitario y se le comunicó así lo mismo que al Colegio respectivo pero éste, por consejo de su Director del Departamento Legal sostiene que la Universidad deberá declarar lesivo ese acto, conforme lo estipula la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Al respecto envía una nota que dice a la letra:

“Estimado señor:

El 23 de mayo de este año nos dirigimos al señor Jorge Salas G., con copia para usted, transcribiéndole el artículo seis de la sesión de nuestra Junta Directiva General celebrada el 10 de ese mes, N° 14-73-G, en relación con el caso del señor Tomás Nagel Schlesinger¹⁴.

¹⁴ Léase correctamente como : “ Schlessinger” Se respeta transcripción.

Este señor fue juramentado por la Universidad y por el Colegio como Ingeniero Civil habiendo comunicado posteriormente la Universidad que esa persona no es Ingeniero Civil sino Constructor Civil.

En vista de esa situación, para anular su título necesario que la Universidad declare lesivo el acto, de conformidad con lo que estipula el artículo 35-1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contenciosa Administrativa.

Todo eso se solicitaba en el acuerdo arriba mencionado que fue transcrito en dicha carta, la cual a esta fecha ni siquiera ha merecido la atención de una respuesta.

Nuevamente insisto a la Universidad a proceder en la forma relacionada pues es la que procede legalmente para anular ese acto, no pudiendo este Colegio proceder sin que previamente la Universidad haya seguido los trámites de lesividad.

Atentamente,

Ing. Carlos Alejandro García Bonilla, DIRECTOR EJECUTIVO.”

El Lic. Eduardo Ortiz pregunta la diferencia entre un Constructor Civil y un Ingeniero Civil.

El Ing. Rodrigo Orozco responde que un Constructor Civil es un especialista en Construcciones de obras públicas. Y la Universidad de Costa Rica no extiende un título semejante.

El Sr. Secretario General agrega que el señor Nagel Schlessinger presentó sus atestados para que la Universidad le reconociera su título extranjero y fue ahí donde se produjo el error; de nuestra Institución él no podría obtener el título de Constructor Civil aunque sí el reconocimiento de ese título, para efectos de ejercer profesión aunque no se equipare al título de Ingeniero Civil.

El Lic. Eduardo Ortiz opina que es más prudente acoger a lo que propone el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica; consecuentemente sugiere se declare lesivo el acto para que se abra el juicio contencioso correspondiente. Ello porque es obvio que la juramentación

produjo un derecho al título de la persona juramentada, bien que con evidente error. En buen Derecho, considera que éste es uno de los casos en que tal vez ese requisito del contencioso de lesividad no sería necesario, por ser clara y manifiesta la equivocación de la Universidad. Además, los actos manifiestamente imputados se pueden anular en la vía administrativa; los que no lo son tienen que sugerir[sic]¹⁵ el trámite de un juicio de anulación. Ahora bien, como dijera anteriormente, este es un caso de nulidad manifiesta pero la Universidad nada pierde con seguir el trámite de la lesividad porque entonces va a lo seguro. Hay que hacer esto sin esperar a que gestione el perjudicado, pues de lo que se trata más bien es de poner a derecho a la Universidad. Además, es un buen precedente para el futuro en el sentido de que señale que los títulos universitarios no se podrán anular administrativamente.

El señor Secretario General expresa que según entiende, el error es del Departamento de Registro pues en la comunicación se agregó el título de Ingeniero Civil cuando en la comunicación de la Comisión de Credenciales de la Facultad, sólo venía reconocido el título de Constructor Civil. Fue casi por inercia que se dijo que se equiparaba al de Ingeniero Civil.

Por unanimidad se dispone solicitar al Departamento Legal que haga la declaración de lesividad que corresponde.

Comunicar: Departamento Legal, Colegio Federado de Ing. y Arquitecto¹⁶, Registro, Ingeniería.

ARTÍCULO 12.

Se da lectura al informe de la Comisión Permanente que conoce de los salarios para los profesores extraordinarios según acuerdo de la sesión N.º 1970, copia del cual se inserta a continuación:

VER PÁGINAS SIGUIENTES¹⁷

El Dr. Fernando Naranjo manifiesta que la Comisión consideró difícil determinar revaloraciones de salarios para profesores extraordinarios, sin tener un punto de referencia, para lo cual adoptaron el marco de sueldos existentes en Carrera Docente. Se sugieren dos alternativas, cada una de ellas con

15 Léase correctamente: “sugerir”.

16 El cuadro se encuentra en la siguiente página.

17 Continúa en la siguiente página

características propias. En ambas propuestas se incluyeron cuatro clases de profesores extraordinarios; y para la ubicación de los funcionarios dentro de éstas se siguió un amplio criterio tomando en cuenta recomendaciones de los Departamento, Escuelas, Grados académicos de los interesados, trabajos técnicos y publicaciones y, especialmente, la antigüedad dentro de la Institución. Se adoptaron criterios más amplios que los de la Comisión de Carrera Docente a la hora de clasificar a los profesores. Según se nota en el informe, en la primera etapa se analizó el caso de los funcionarios docentes de la Facultad de Ingeniería; presentan entonces esta propuesta para observar la reacción que tenga el Consejo Universitario al respecto, antes de continuar con el resto de las Facultades de la Universidad. Otro punto que no tomaron en cuenta fue lo referente al contenido económico, pues tal aspecto no compete a la Comisión- En cuanto a las propuestas en sí, la primera es mucho más atractiva para los profesores jóvenes puesto que les ofrece salarios más altos que la segunda; tiene un pequeño inconveniente: la categoría cuarta podría ofrecer un sueldo superior al de un Profesor Adjunto de Carrera Docente, con más de dos años de servicio de la Universidad. En la alternativa dos no se presentan dificultades de esa naturaleza puesto que en ningún caso el salario del profesor extraordinario sería superior al que devengarían los profesores que estén en Carrera Docente en la categoría inmediata superior. Con base en los criterios anteriormente mencionados y en las propuestas de la Facultad de Ingeniería fue que elaboraron las recomendaciones que aparecen al final del informe. El mecanismo para fijar los sueldos es simple y, para terminar, se ofrece a contestar cualquier pregunta que le quieran hacer.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA¹⁸

Octubre 5 de 1973

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez Vega
Rector
universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Rector:

De acuerdo a lo establecido en la sesión No. 1970 del Consejo Universitario, la Comisión permanente para conocer de los salarios de los profesores extraordinarios ha concluido una primera etapa del delicado asunto que se nos encomendó.-

Respecto a la labor que hemos venido desempeñando, conviene hacer las siguientes observaciones:

- 1.- Siendo nuestra tarea sugerir cambios en los salarios de los profesores extraordinarios, consideramos que era indispensable contar con un marco de referencia que nos permitiera hasta donde fuera posible recomendar salarios similares a profesores en las mismas condiciones. Por esta razón consideramos[sic]¹⁹ oportuno tener como punto de referencia en cuanto a la recomendación de sueldos, las remuneraciones que actualmente se pagan a los profesores en Carrera Docente.
- 2.- Para que los señores miembros de la Comisión Especial del Consejo Universitario contaran con mejores elementos de juicio a la hora de determinar en definitiva a los salarios para los profesores extraordinarios, decidimos establecer dos propuestas. En ambos hemos establecido cuatro categorías de salarios, sugiriéndose los sueldos como un porcentaje fijo por encima de los salarios actualmente vigentes en Carrera Docente. En la primera de las propuestas, los salarios recomendados se establecen en un 20%, 15%, 10% y 5% superior a los salarios de instructor, profesores adjuntos, catedrático asociado y catedrático respectivamente de la Carrera Docente.-

18 En el Acta original aparece este apartado con la numeración de cada página de la siguiente forma
“UNIVERSIDAD DE COSTA RICA *1*”

19 Léase correctamente: “consideramos”.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

2

En la segunda propuesta los sueldos se establecen en un 16%, 13%, 10% y un 5% superior a los de carrera docente (para mayor claridad adjunto enviamos una comparación de los salarios que devengarán los profesores extraordinarios bajo ambas propuestas). -

La primera recomendación tiene la ventaja de ofrecer salarios considerablemente más altos que los de la Carrera Docente para los profesores que recién ingresan a la Universidad. Tiene el inconveniente de que un profesor extraordinario recién ingresado a la Universidad devengaría un salario por encima del que devengaría un profesor adjunto miembro de Carrera Docente. Desde luego esta propuesta implicaría un costo mayor para la Universidad.-

La segunda recomendación tiene la ventaja de que en ningún caso el salario del profesor extraordinario sería superior al salario que devengarían los profesores en la categoría inmediatamente superior de Carrera Docente. Desde el punto de vista de las finanzas de la Universidad, esta propuesta significaría una erogación menor para la misma. Presenta el inconveniente de que los salarios recomendados para los profesores jóvenes no son tan atractivos como los recomendados en la primera propuesta.-

- 3.- En la clasificación de los profesores extraordinarios la Comisión siguió un criterio muy amplio tomando en cuenta las necesidades y recomendaciones de las escuelas y departamentos, las publicaciones y trabajos técnicos de los profesores, los grados académicos y los años de servicio dentro de la Universidad.-
- 4.- Dado que la situación de los profesores extraordinarios de la Escuela de Ingeniería planteaba problemas especiales, la Comisión acordó abocarse al estudio de los salarios de los profesores extraordinarios de la Escuela de ingeniería en forma de prioritaria.-
- 5.- En esta primera parte de nuestra labor incluimos únicamente las recomendaciones de sueldos para los profesores de la Escuela de Ingeniería, esperando muy pronto poder concluir la labor encomendada para el resto de las Facultades de la Universidad.-

Con muestras de nuestra mayor consideración y estima, nos suscribimos del señor Rector muy atentamente,

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

3

Dr. Hernán Bolaños

Dr. Fernando Naranjo

Ing. Rodrigo Orozco

Ing. Álvaro D. Cordero

PROPUESTA PARA LOS SUELDOS BASE DE LOS PROFESORES
EXTRAORDINARIOS²⁰

<u>PROPUESTA A</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>SUELDO EFECTIVO</u>	
	<u>SOBRESUELDOS</u>		
Categoría			
Profesor			
Extraordinario			
Categoría 1	5%	$4.224.00 + 211.10 =$	₡ 4.435.20
Categoría 2	10%	$3.828.00 + 382.80 =$	4.210.80
Categoría 3	15%	$3.300.00 + 495.00 =$	3.795.00
Categoría 4	20%	$2.840.00 + 568.00 =$	3.408.00

PROPUESTA B

Categoría			
Profesor			
Extraordinario			
Categoría 1	5%	$4.224.00 + 211.10 =$	4.435.20
Categoría 2	10%	$3.828.00 + 383.80 =$	4.210.80
Categoría 3	13%	$3.300.00 + 429.00 =$	3.729.00
Categoría 4	16%	$2.840.00 + 454.40 =$	3.294.40

SUELDO BASE CARRERA DOCENTE

INSTRUCTOR	₡ 2.840.00
ADJUNTO	₡ 3.300.00
CATEDRÁTICO ASOCIADO	₡ 3.828.00
CATEDRÁTICO	₡ 4.224.00

SUELDO BASE PROPUESTO POR LA COMISIÓN PARA PROFESORES
EXTRAORDINARIO

ALTERNATIVA 1

<u>CATEGORÍA 1</u>	$₡ 4.224.00 + 5\% =$	$₡ 4.224.00 + 211.20 =$	₡ 4.435.20
<u>CATEGORÍA 2</u>	$₡ 3.828.00 + 10\% =$	$₡ 3.828.00 + 382.80 =$	₡ 4.210.80
<u>CATEGORÍA 3</u>	$₡ 3.300.00 + 15\% =$	$₡ 3.300.00 + 495.00 =$	₡ 3.795.00
<u>CATEGORÍA 4</u>	$₡ 2.840.00 + 20\% =$	$₡ 2.840.00 + 568.00 =$	₡ 3.408.00

²⁰ Está página y la siguiente pueden tener el mismo contenido.

ALTERNATIVA 2

CATEGORÍA 1 ¢ 4.224.00 + 5% = ¢ 4.224.00 + 211.20 = ¢ 4.435.00

CATEGORÍA 2 ¢ 3.828.00 + 10% = ¢ 3.828.00 + 382.80 = ¢ 4.210.80

CATEGORÍA 3 ¢ 3.300.00 + 13% = ¢ 3.300.00 + 429.00 = ¢ 3.729.00

CATEGORÍA 4 ¢ 2.840.00 + 16% = ¢ 2.840.00 + 554.40 = ¢ 3.294.00

SUELDO BASE

NOMBRE	TIEMPO DE SERVICIO	ACTUAL	SOLICITADO (A)	PROPUESTO (B)		DIFERENCIA (c)		FACULTAD O DEPARTAMENTO
				Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 1	Alternativa 2	
AGÜERO SEGURA RAFAEL	2 años	3.300.00	3.800.00	3795.00	3.729.00	495.00	429.00	ARQUITECTURA
BEER CHAVERRI FRANZ	5 meses	3.300.00	3.800.00	3.408.00	3.294.40	108.00	-----	ARQUITECTURA
BERTHEAU ODIO JORGE	10 años	3.474.90	4.500.00	4.210.80	4.210.80	735.90	735.90	ARQUITECTURA
BRENES MONTEALEGRE EDGAR	2 años	3.300.00	3.800.00	3.800.00		500.00		ARQUITECTURA
DEUCOUDRAY VARGAS LUIS	1 año 6 meses	3.300.00	3.800.00	3.408.00	3.294.40	108.00	-----	ARQUITECTURA
VON BREIMAN ACOSTA PANDOLFO	2 años	3.300.00	3.800.00	3.795.00	3.729.00	495.00	429.00	ARQUITECTURA
FEOLI ESCALANTE MARIO	5 años 6 meses	3.672.00	4.150.00	4.150.00		478.00		CENTRO DE CALC. ELEC.
FLORES ZAMORA ÁLVARO	2 años 5 meses	3.000.00	3.600.00	3.600.00		600.00		CENTRO DE CALC. ELEC.
GONZÁLEZ SALAS RAÚL	5 años	3.300.00	3.600.00	3.600.00		300.00		CENTRO DE CALC. ELEC.
JIMENEZ GONZÁLEZ JORGE	7 años	3.000.00	3.600.00	3.600.00		600.00		CENTRO DE CALC. ELEC.
MONGE LEÓN HECTOR	6 años	3.000.00	3.600.00			600.00		CENTRO DE CALC. ELEC.
BELTRAN ÁLVARO	5 años	3.815.00	4.300.00	4.210.80	4.210.80	395.80	395.80	ING. CIVIL
LORENZO ROGER	3 años	3.810.00	4.300.00	3.795.00	3.729.00			IING. ELÉCTRICA
RETANA ISMAEL	1 año 4 meses	3.000.00	3.600.00	3.408.00	3.294.40	408.00	294.40	IING. ELÉCTRICA
RUIZ BALDODANO SAÚL	6 años	3.672.00	4.000.00	4.000.00		328.00		IING. ELÉCTRICA
VARGAS RODRÍGUEZ ALFREDO	5 años	3.810.00	4.300.00	4.210.80	4.210.80	400.80	400.80	IING. ELÉCTRICA
ALLEN FLORES JAIME	1 año 4 meses	3.000.00	3.600.00	3.408.00	3.294.40	408.00	294.40	ING. INDUSTRIAL
CASTILLO REINALDO	9 meses	3.520.00	3.600.00	3.408.00	3.294.40			ING. INDUSTRIAL
LECHTMAN SALOMON	2 años	2.475.00	3.600.00	3.408.00	3.294.40	933.00	819.40	ING. INDUSTRIAL
QUESADA SOLANO CARLOS	4 años	3.000.00	3.400.00	3.400.00		400.00		ING. INDUSTRIAL
GONZÁLEZ BARRANTES JOSE L.	7 meses	3.300.00	3.600.00	3.408.00	3.294.40	108.00		ING. MECÁNICA
GUERRERO OVIEDO	5 años	3.520.00	3.600.00	3.600.00		80.00		ING. MECÁNICA

RODRIGO								
GUTIÉRREZ SAXE JUAN J.	8 años	3.816.00	4.300.00	4.210.80	4.210.80	394.80	394.80	ING. MECÁNICA
MURILLO SÁNCHEZ MANUEL	5 años	3.200.00	4.150.00	4.150.00		950.00		ING. MECÁNICA
PACHECO MOLINA ALEJANDRO	2 años 5 meses	3.000.00	3.400.00	3.400.00		400.00.		ING. MECÁNICA
ROJAS GONZALEZ FERNANDO	2 años 5 meses	3.000.00	3.600.00	3.408.00	3.294.40	408.00.	294.00.	ING. MECÁNICA
UMAÑA QUIROS CARLOS	1 año 3 meses	3.000.00	3.600.00	3.408.00	3.294.40	408.00	294.40	ING. MECÁNICA
WHITE GLENN DEWEY	7 años	3.816.00	4.650.00	4.210.80	4.210.80	394.80	384.80	ING. MECÁNICA

- Sueldo solicitado por el Departamento o Facultad
- Sueldo propuesto por la Comisión
- Diferencia entre el sueldo actual y el sueldo propuesto

El Ing. Agr. Álvaro Cordero expresa que el informe aparece firmado sólo por tres miembros de la Comisión pues no saben si el Ing. Rodrigo Orozco lo va a suscribir. Además, llama la atención sobre las tablas para explicar que en los casos en que el sueldo actual es mayor que el propuesto (Prof. Roger Lorenzo, por ejemplo) se mantiene aquél pues en ningún momento podrían sugerir que se reduzca el sueldo a determinado funcionario, aunque la propuesta sea menor. En el caso del Ing. Mario Feoli, la propeeta[sic]²¹ de la comisión es ligeramente superior a la solicitada por la Facultad, de modo que se mantiene esta última. Es posible que haya errores de cálculo en los cuadros referidos pero son fácilmente detectables y se pueden corregir. También le interesa aclarar si este régimen será únicamente para quienes son actualmente profesores extraordinarios, porque algunos funcionarios que ahora están en Carrera Docente le consultaron si pueden pasarse a este. Su contestación ha sido negativa pero conviene decir algo al respecto.

El Lic. Eduardo Ortiz opina que esto no quedó clausurado para ningún funcionario de la Universidad que al pasarse a este nuevo régimen pueda mejorar. De modo que si ofrece mejores alternativas, no ve cómo se podría impedir el paso. En segundo lugar, tiene idea de haber leído acerca de un plazo para hacer la solicitud correspondiente lo cual le parece injusto porque lo que ha hecho es crear un nuevo tipo de profesor extraordinario y el acceso a esa categoría debe estar abierto indefinidamente al igual de como se hace en Carrera Docente.

El señor Secretario General aclara que el plazo era parte entrar, sin concurso, este año. De modo que para calificar a alguien en esta nueva categoría está abierto el sistema.

El Lic. Eduardo Ortiz insiste en la necesidad de que se aclare si un profesor de Carrera Docente puede o no cambiarse al régimen que ahora se crea, en caso de que vaya a mejorar.

El Ing. Rodrigo Orozco se refiere al informe de la Comisión para señalar que el mismo no resuelve los problemas que tiene la Facultad de Ingeniería desde hace más de un año. No está de acuerdo con el procedimiento seguido por la Comisión y fue por esa razón que decidió dejar que trabajara sola. No está de acuerdo por lo siguiente: resolvieron el asunto sin considerar los caos especiales de las diversas Facultades y más bien generalizando; esto no se puede hacer. Ya el Lic. Ortiz dijo que con ello se crea una nueva escala lo cual

21 Léase correctamente: “propuesta”.

demuestra que no resuelve nada. Clasifican conforme a las normas vigentes de Carrera Docente. Además, los profesores de la Facultad de Ingeniería tienen, desde hace mucho salarios escalonados que se aumentan año con año; al adaptar esto a Carrera Docente, se pierde ese escalonamiento tan necesario pues, de lo contrario los salarios tendrían que ser sumamente altos con gran costo para la Universidad. Los sueldos propuestos son inferiores a los del Servicio Civil y los profesores de su Facultad pretenden éstos, a parte de que en el III Congreso Universitario se dijo que en la Universidad se pagarían salarios mayores a los del Servicio Civil referido. Los Departamentos de la Facultad de Ingeniería solicitaron sueldos iguales para las personas y la comisión sugiere sumas diferentes; es una lástima que así se hiciera en vez de consultar las razones por las cuáles si piden sueldos iguales para dos personas, con lo que se podrían haber obviado problemas. La propuesta contempla dos salarios: uno para este año y otro para 1974; ambos aumentados tendrían que hacerse ahora porque la fecha normal, de julio, ya pasó. Es importante señalar que todos los profesores de Ingeniería son extraordinarios pues así dice el contrato respectivo. Y el salario que poseen puede ser el de Carrera Docente, u otro, eso depende de cuál sea el que más les favorezca. Estas son, en resumen, las razones por las cuales no firma el documento y quizá convenga explicar, sea a la Comisión o al Consejo Universitario, caso por caso. De modo que, si todos están de acuerdo, sugiere que se les permita explicar nuevamente a la Comisión Permanente los detalles del caso para que venga una nueva propuesta a este nivel.

El señor Rector se refiere a lo dicho por el Ing. Rodrigo Orozco y sugiere que se reúna nuevamente con la Comisión Permanente en el transcurso de esta semana para que se presente al Consejo Universitario un solo dictamen o bien, uno de mayoría y otro de minoría en caso de que no se pudieran poner de acuerdo.

El Ing. Álvaro Cordero señala que esta propuesta se tiene que ajustar a todas las peticiones que de aquí en adelante hagan los profesores extraordinarios para el ingreso en el nuevo régimen. Como bien dice el documento, se trata sólo de la primera parte pero más adelante tendrán que analizar las otras Facultades. Es difícil para la Comisión analizar los casos en forma individual, tal y como pretende el Ing. Orozco. Advierte que la Comisión comprende el problema de la Facultad de Ingeniería tantas veces aludido pero para ellos es difícil actuar en otra forma porque no pueden calificar a los para determinar quién es mejor que otro y quién tiene menos merecimientos en disciplinas que ni siquiera conocen al menos en el caso concreto que ahora se

trata. La única salida sería que el Consejo Universitario autorice la Comisión para que acepte todas las propuestas que hagan las diversas unidades académicas pero insiste en que no pueden salirse de normas generales en vista de sus limitaciones en cuanto a conocimientos se refiere.

El Lic. Eduardo Ortiz expresa que desde el principio le preocupó esta situación; ahora bien el Ing. Álvaro Cordero tiene razón en lo que dice pues éste es un régimen general y no se pueden tomar en cuenta las peculiaridades de cada Escuela o la situación individual de todos los profesores, independientemente de la aplicación de criterios uniformes. Si así lo hicieran, tendrían un escala de salarios con características propias a cada Facultad lo cual llevaría, obviamente, aun caos dentro de la Universidad. Por otra parte, la Comisión Permanente no debió entrar a conocer específicamente el caso de la Facultad de Ingeniería porque crean una escala de salarios para toda la Universidad dentro de la cual pueden acogerse o rechazarse, según criterios uniformes, todas las solicitudes para profesores extraordinarios que lleguen al amparo de la misma. En consecuencia, esto debe mantenerse en primer lugar, en la medida en que no implique una alteración de las escalas de salarios del Reglamento de Carrera Docente porque en ese caso, carece de sentido el pertenecer al régimen. Y en segundo lugar, en una forma rígidamente general y sin adaptaciones a las necesidades de cada Escuela pues, de lo contrario, se destruirá el escalarón[sic]²² de salarios de la Universidad.

El Dr. Fernando Naranjo señala que cuando la Comisión recibió las solicitudes de los profesores de la Facultad de Ingeniería claramente manifestó que se conocían a través de la petición que la Facultad o los respectivos Departamentos hacían; esto porque no podrían negarse a recibir a un profesor pero el problema está en que ejercerían presiones con las dificultades consiguientes. Por ello se pronunció personalmente a favor de definir una serie de pautas para clasificar a los funcionarios, a efecto de ubicarlos dentro de un marco general y eliminar las presiones aludidas. Es importante que la Comisión tenga libertad para trabajar, sin tener de por medio los intereses particulares de cada quien.

El Ing. Rodrigo Orozco señala que si se trata de pagar salarios a profesores extraordinarios, esa sola palabra indica que hay una diferencia con los demás porque las cosas pueden ser tan absolutamente similares; eso es imposible porque entonces la Universidad tendría que fijar salarios que no puede cubrir. Insiste también en la necesidad de que la Comisión escuche el

22 Léase correctamente: “escalafón”.

pareeer[sic]²³ de los Directores de Departamento, antes de señala el sueldo que corresponde a cada quien. Y en cuanto a que se escuche a los interesados, aclara que se trataría de una delegación de los profesores de la Facultad de Ingeniería; el Dr. Naranjo tiene razón al manifestar que la Comisión no podría recibir a todos los interesados por razones de todos conocidas pero en el caso específico se trataría de escuchar a una representación del profesorado.

El Dr. Chester Zelaya se siente confundido ante el dictamen de la Comisión, porque lo encuentra semejante a la otra propuesta que había venido en otra oportunidad, cuando se estableció todo un escalafón paralelo al actual de Carrera Docente. Además, siempre se ha dicho que el problema principal de la Facultad de Ingeniería radica en el departamento de Ingeniería Civil: porque en la propuesta aparecen funcionarios de la Escuela de Arquitectura inclusive, con respecto a los cuales jamás se había dicho nada en el seno de este Consejo Universitario. Ahora bien, si se aprueba un plan como el que se presenta, se impedirá en cierto modo que los profesores ingresen en Carrera Docente.

El Ing. Agr. Alberto Sáenz se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Lic. Ortiz y por el Dr. Zelaya pues por este camino inflacionario y de privilegio, llegarían a tener a todos los funcionarios docentes contratados como extraordinarios. O es que se considera a la Facultad de Ingeniería como excepción dentro de la Universidad?[sic]²⁴ Dentro de la modestia de la Institución y conforme a la letra del estatuto Orgánico todos son profesores y “extraordinario” es un término especial para sentidas necesidades. Pero si se continúa con este plan los problemas serán cada vez mayores; en la Facultad de Agronomía ya tres profesores presentaron su solicitud de modo que al menos en su unidad académica, ya aparecen los primeros casos. En resumen, no concibe una Escuela de excepción ya aparentemente en Ingeniería todos son profesores extraordinarios. Por otra parte, el propio Decano de la Facultad de Ingeniería aludida no está de acuerdo con la propuesta de la Comisión. Personalmente considera que estos asuntos deben resolverse conforme a las normas vigentes de la Institución, aunque se haya establecido un régimen paralelo al de Carrera Docente para satisfacer una exigencia ante amenazas de huelga y demás por parte de los profesores mencionados. No está de acuerdo con la propuesta; sin embargo, la votará por satisfacer en algo a los profesores de la Facultad de Ingeniería, y al igual que como ha hecho con otras

23 Léase correctamente: “parecer”.

24 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

unidades académicas puesto que no viene al Consejo Universitario a estar en contra o a favor de nadie sino a darle la razón a quien la tiene. Y quizá sea más conveniente mantener y aplicar las normas vigentes en vez de satisfacer exigencias, pues no sabe a dónde llegará por ese camino.

El Dr. Sherman Thomas recuerda que todo lo que ahora se dice fue lo que personalmente planteó cuando se discutió por primera vez este asunto. Y no ve la forma como podrán impedir que todos los profesores pasen a ser extraordinarios. A juzgar por las intervenciones de esta mañana, es evidente que ya los señores decanos están convencidos de que este plan significa un régimen paralelo al de Carrera Docente, y que no elementos que impidan el traspaso de todos los profesores al mismo.

El Dr. Fernando Naranjo aclara que en realidad la Comisión Permanente lo que hecho es cumplir con lo encomendado por este Consejo Universitario. Pueden derogar lo dispuesto en sesión 1970 si así lo desean, con lo que se volvería al sistema antiguo; pero no es justo que ahora se diga que el trabajo presentado está mal hecho o que la propuesta constituye la creación de un régimen paralelo al de carrera Docente, si se elaboró con base en los acuerdos que el propio Consejo tomó en su oportunidad.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se retira a las diez horas con treinta minutos. A la misma hora ingresa el señor Rodolfo Navas.

El Ing. Agr. Alberto Sáenz manifiesta que el Dr. Naranjo tiene la razón; en realidad el trabajo de la comisión responde a lo acordado por el Consejo con el objeto de atender las demandas de los profesores de la Facultad de Ingeniería. Pero resulta que ahora el señor Decano de esta unidad académica expresa que la propuesta no satisface a sus profesores de modo que para nada sirvió el esfuerzo. No se critica el trabajo de la comisión sino que más bien se elogia; lo que pasa es que la aprobación de este plan significa eliminar en cierto modo el régimen de Carrera Docente tantas veces aludido.

El Sr. Rector expresa su confusión ante el giro que ha tomado este asunto. Propuso al Consejo Universitario unas normas para resolver este problema, con la idea de que los profesores que actualmente son

extraordinarios ingresaran al régimen de Carrera Docente facilitándoseles la posibilidad de ascenso al tomárseles en cuenta ciertos trabajos de tipo científico y tecnológico. De manera que la idea original era contraria: la de dar incentivos para que ingresaran a Carrera Docente: permitirles pasaran sin que se les disminuyera su salario y con la posibilidad de ascender al igual que los otros, si se les toman en cuenta trabajos de tipo tecnológico y científico.

El Ing. Rodrigo Orozco opina que este problema se ha discutido mucho y la mayor parte de lo que se dice no responde a la realidad. Le da pena intervenir pues se siente imposibilitado a explicar las cosas como son; los profesores de la Facultad de Ingeniería no quieren tener privilegios especiales dentro de la Universidad. De lo que se trata es de mantener la existencia de una Facultad Universitaria que merezca ese nombre. Y para mantener a esos funcionarios docentes es necesario aumentar el salario pues de lo contrario se irían a trabajar fuera de la Institución ya que la oferta en la calle es mucho más elevada. Por otra parte, los sueldos de la Facultad de Ingeniería están congelados, tienen un déficit acumulado desde hace un año. Como bien dice el señor Rector, se necesita un criterio más amplio de calificación en Carrera Docente; pero además de eso, hay personas a quienes no les sirve el sueldo que les correspondería en el régimen puesto que el mismo no es suficiente. En resumen, deben decidir si se mantiene o no a la Facultad de Ingeniería dentro de la Universidad, con los profesores con que actualmente funciona; cabe señalar que éstos funcionarios desean permanecer en la Institución, están motivados para ello, y lo que piden son salarios semejantes a lo más bajos que recibirían fuera de la Universidad. Señala también la conveniencia de que existan escalafones para cada especialidad, de modo que se permita un pago más justo para todos; a no ser que el salario sea tan alto que satisfaga a la totalidad de los casos.

El Lic. Eduardo Ortiz considera que se ha vuelto a plantear el problema en toda su dimensión original. Señala una vez que el sistema propuesto es más ventajoso que el de Carrera Docente puesto que tiene un escalafón privilegiado de salarios. En consecuencia, hay dos alternativas o se crea una nueva categoría de profesores extraordinarios, con criterios generales y uniformes para toda la Universidad (salarios específicos para esa categoría) o se acepta lo dicho por el Ing. Orozco, lo cual constituye la destrucción del escalafón, con un régimen diferente para cada Facultad. Ahora bien, si se establece el criterio de la oferta y la demanda es prácticamente imposible establecer un escalafón de salarios, porque en todas las unidades académicas hay profesores que

ganarían mucho más dinero en las calles. Se escrime[sic]²⁵ ahora un argumento inadmisibile hasta ahora para subir salarios y a demás se hacen excepciones según convenga, lo cual es desde todo punto de vista inconveniente. Y recuerda también que en otra ocasión había dicho que hay ciertas ramas de la Ingeniería que tiene desocupación. Insiste en que no deben tomar en cuenta, para la Facultad de Ingeniería, un factor que existe para todas las demás Escuelas y que por razones ciento por ciento universitarias, de solidaridad, no han sido acogidos en las otras unidades académicas. No hay forma de atender la petición que se analiza y menos si se toma en cuenta que un Bachiller en Ingeniería podría ganar más que un doctor académico o que un Ph. D. Está bien decir que la comisión elaboró el informe con base en los acuerdos del Consejo Universitario pero, visto el mismo, se hace patente lo que antes anticipó conjuntamente con el Dr. Sherman Thomas: esto equivale a probar un Reglamento de carrera universitaria, excluyente de este último. Lo que vale es revocar el acuerdo inicial y ver qué puede hacerse en la Universidad para aumentar el salario de los profesores lo que pareciera difícil, pues apenas se inicia el pago de la mejora acordada hace unos cuantos meses. Y en cuanto a la petición conoreta[sic]²⁶ de la Facultad de Ingeniería, la misma debe rechazarse si se mantiene como se presentó originalmente. Y si la Escuela se cerrara habría qué considerar en que forma se resuelve el caso de una Facultad universitaria que quiere que se le pague como si fuera una empresa privada. Habrá que considerar seriamente esto porque por ese camino, en cualquier momento otra Facultad podrá actuar en la misma forma con el consiguiente perjuicio para la Institución.

El Dr. Fernando Naranjo destaca que los incentivos fuera de Carrera Docente, que aparecen en las dos propuestas de la Comisión Permanente, disminuyen conforme pasa el tiempo de trabajo del profesor en la Universidad. E incluso podría modificarse para que a partir del nivel de Catedrático Asociado, el Prof. Extraordinario no tenga sueldo por encima de los de Carrera Docente. Si bien el informe no satisface a la Facultad de Ingeniería, como acaba de expresar el señor Decano, lo cierto es que la Comisión se propuesto crear un régimen con fuertes incentivos para los profesores jóvenes en los primeros años de si trabajo universitario, y que tales incentivos sean menores si la persona se traslada a la Carrera Docente.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero expresa que no fue sino hasta ayer que tuvo conocimiento del deseo de algunos profesores de la Facultad de Ingeniería

25 Léase correctamente como: “esgrime”.

26 Léase correctamente: “correcta”.

porque la Comisión los recibiera; enterado ahora de que ellos piensan que esa posibilidad se les negó, solicitar al señor Decano que les diga cuál es la realidad del asunto la petición referida llegó cuando ya se había terminado el trabajo por parte de la Comisión Permanente, de manera que parecía extemporáneo cualquier cambio de impresiones vista la urgencia de resolver el asunto.

Con respecto a lo dicho por el señor Rector en cuanto a la posibilidad de permitir a estos profesores su ingreso en Carrera Docente, señala que la Comisión tomó en cuenta la posibilidad y fue la primera que consideraron pero eso no resolvería nada puesto que los salarios no serían suficiente altos para ellos.

El Ing. Rodrigo Orozco desea dejar constancia de su protesta por la intervención tras anterior del señor Decano de la Facultad de Derecho, ya que la misma está llena de cosas no inciertas como la que se refiere el hecho de que los profesores de Ingeniería tiene el grado de Bachiller; no se da el caso ni se podría dar porque para otorgarles la categoría de extraordinarios se exige ciertos requisitos.

El señor Secretario General informa que la Comisión Determinativa de Reglamentos conocerá mañana martes de un estudio que realiza el señor Auditor, para la reducción del porcentaje de las escalas en las diversas categorías de Carrera Docente, así como la elección de la base del Instructor. Lógicamente, cualquier opción significa un impacto de varios millones de colones en el presupuesto universitario pero tal vez cuando se conozca eso y se llegue a aprobar como régimen general, se salve este escollo de los salarios y se reduzca al mínimo el problema de los profesores extraordinarios que deberá quedar siempre como un régimen excepcional y para casos transitorios o sujetos a tiempo limitado[sic]²⁷. Si no se resolviera así, habrá que pensar siempre no en un régimen paralelo sino en una solución para determinados casos de todas las Facultades. De todos modos conviene que se piense en poner un término reducido a quien permanece en esa categoría, para que se entienda que de ahora en adelante habrá que buscar el mayor número de recursos para formar profesores en áreas en las que la Universidad no puede seguir contratando profesionales caros. Ello es preferible a intervenir sumas grandes de dinero en regímenes de salarios diferenciales. En todo caso, sugiere que se espere la resolución de la Comisión Determinativa de Reglamentos para ver si es posible conciliar las dos situaciones de ambos regímenes, resolviendo así el problema de la Facultad de Ingeniería.

27 Léase correctamente: "limitado".

El señor Rector no cree que sea del caso someter a votación la propuesta; conviene más bien aceptar la sugerencia del señor Secretario General, manifestando eso sí expresamente que la Comisión Permanente no ha hecho otra cosa que resumir en el informe lo que el Consejo Universitario le solicitó, por lo cual merece un reconocimiento. La Facultad de Ingeniería tiene la característica de que si casi todos sus profesores son extraordinarios y no están en Carrera Docente. De los cuadros que acompañan el informe se deduce que muchos de ellos devengan salarios superiores a los de Instructor pero tal caso no se propone ahora sino que constituye una situación establecida en la Universidad de Costa Rica.

A pesar de estas diferencias de sueldos, los mismos nos in suficientes para los funcionarios de la Facultad de Ingeniería.

No es necesario recordar que en todas las unidades académicas hay profesores extraordinarios y que éstos devengan un salario mayor que el de los profesores de Carrera Docente. El fenómeno especial que ahora se analiza es el de que la mayoría de los profesores son extraordinarios por la circunstancia de que es casi imposible reclutar profesores de tiempo completo y de dedicación exclusiva, con los sueldos de ingreso al régimen de Carrera Docente. El reajuste acordado por este Consejo Universitario para dichos funcionarios, podría hacerse extensivo a toda la Universidad pero, desde luego, habrá que tener antes de aprobar tal cosa el dato acerca del impacto económico que ello significa.

Después de un nuevo y amplio cambio de impresiones sobre el mismo asunto, por unanimidad se acoge la sugerencia del señor Secretario General y se acuerda sugerir a la Comisión Determinativa de Reglamentos que invite a sus sesión de mañana a los señores Miembros de la Comisión Permanente, para los fines correspondientes.

Comunicar: Comisión Determinativa de
Reglamentos, Comisión Permanente.

ARTÍCULO 13.

El señor Secretario General hace uso de la palabra para referirse al asunto relacionado con la representación estudiantil ante el nuevo Consejo Universitario y señala que el Departamento Legal no ha conocido del asunto según, cargo específico de este Cuerpo, no sólo por imposibilidad de reunir los necesarios elementos de juicio sino por cuanto considera que aún cuando en el acuerdo se dice que tal cosa se haría como ayuda a los jóvenes lo cierto es que a la postre podría significar una ingerencia[sic]²⁸ de órganos oficiales de la Institución en asuntos estudiantiles. Por justo que sea el estudio que se haga y el criterio que de él salga, podría ser mal interpretado. Ante este problema, opina que lo que deben hacer los estudiantes es realizar la elección prevista en el Reglamento que el Consejo Universitario aprobó para el nombramiento de los miembros del nuevo Consejo Universitario; es decir, que se haga una elección general, plebiscitaria y específica para el solo efecto de escoger a los dos representantes estudiantiles. Sugiere, por lo tanto que en el ejercicio de su potestad para interpretar auténticamente los reglamentos que emite, este Consejo interprete el Reglamento en ese sentido, a efecto de que los jóvenes celebren un plebiscito y escojan a los representantes que formarán parte del nuevo Consejo Universitario. Recuerda que será el próximo lunes 15 cuando se reúna el nuevo Consejo y si se espera a conocer de esto no habrá tiempo.

Por unanimidad, y en ejercicio de la potestad que corresponde a este Consejo Universitario, de interpretar los Reglamentos que él mismo emite se acuerda:

- 1.- Interpretar el artículo 7 del Reglamento para la Elección de los miembros del nuevo Consejo Universitario en el sentido de que la elección que en esa norma se menciona es una general y específica para el solo efecto de elegir a los dos representantes estudiantiles que asistirán como delegados de ese sector al nuevo Consejo Universitario.
- 2.- Los nombres de quienes resultaren electos deberán ponerse en conocimiento del señor Rector a más tardar el 19 del mes de octubre en curso.
- 3.- Los anteriores acuerdos se declaran firmes.

28 Léase correctamente: “ingerencia”.

ARTÍCULO 14.

Se da lectura a la nota enviada por los señores Decanos de la Facultad de Educación, Coordinadora del Liceo Laboratorio y el Director del Liceo Laboratorio referido, la cual dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento, recientemente la Asamblea Legislativa asignó, según Ley 5445, Art. 3, dentro de la partida de bonos para la Universidad de Costa Rica la suma de un millón de colones para la construcción del Liceo Laboratorio.

Es también de su conocimiento que este Liceo pertenece a a[sic]²⁹ Universidad, y fue fundado por el Consejo Superior de Educación en su sesión N.º 140 del 2 de diciembre de 1971, habiéndose asignado entre otros los siguientes objetivos:

1. - Ofrecer un campo experimental para la formación de Profesores de Tercer Ciclo de Enseñanza General Básica y de educación Diversificada.
2. - Servir a la educación nacional de centro experimental para el mejoramiento de currículum y de las técnicas de enseñanza del tercer ciclo, posteriormente del cuarto ciclo.
3. - Favorecer la investigación en el campo educativo.
4. - Divulgar programas de perfeccionamiento de personal docente en servicio.

Con tal perspectiva desde el año pasado ha vedo[sic]³⁰ funcionando este Liceo en circunstancias lamentables, debido a a[sic]³¹ carencia de una planta física adecuada.

Durante año y medio estuvo establecido en na[sic]³² casa de habitación de Monterrey de Montes de Oca, que no ofrecía ninguna condición para el trabajo docente. Ello nos llevó a pensar en la necesidad de buscarle otro

29 Léase correctamente: “la”.

30 Léase correctamente: “venido”.

31 Léase correctamente: “la”.

32 Léase correctamente: “una”.

local, el que actualmente ocupa en Moravia, que aunque ofrece moejores[sic]³³ condiciones prenta[sic]³⁴ un inconveniente fundamental: el de existir un contrato que nos obliga a desocupar el edificio a partir de noviembre del año entrante.

Otros aspectos importantes en relación con el Liceo Laboratorio son los siguientes:

a) Existe un ofrecimiento formal del señor Ministro de Educación, para incluirnos en la lista de los 25 liceos beneficiados con los laboratorios de Ciencias, Artes Industriales y Educación para el Hogar, previstos en el préstamo reciente que el Banco Mundial ha hecho para equipos de esta naturaleza en centros educativos del país. Se nos concederá los mencionados equipos, cuyo valor total sobrepasa el medio millón de colones, siempre que podamos garantizar a corto plazo, las instalaciones físicas adecuadas.

b) La aceptación de matrícula establecida para el Liceo, nos compromete a ofrecer anualmente aulas para dos secciones nuevas, hasta completar una cohorte de diez secciones. En las instalaciones provisionales que alquilamos en Moravia, sólo podremos alojar, en aumento de lo que ahora existe, las dos secciones del año entrante, por disponer únicamente de seis aulas.

c) Para 1975, además de que no podremos alojar más grupos en el actual edificio el contrato de arriendo vence sin posibilidades de prórroga por cuanto la Compañía Rohrmoser, dueña de la propiedad, demolerá para urbanizar.

Por todas las razones precitadas es que este momento se impone como necesidad inmediata, el que a nivel del Consejo Universitario se concrete el señalamiento del terreno en el que se llevará a cabo la construcción y se designe la ubicación del mismo.

Es del caso recordar que por indicación suya, señor Rector el Ing. Raúl Sequeira, del Depto. De Construcciones y Mantenimiento y el Arq. Jorge Emilio Padilla, de la Oficina de Planificación Universitaria, visitaron en 1972 la Finca N° 2 de la Universidad. En dicha exposición se le asignaba

33 Léase correctamente: “mejores”.

34 Léase correctamente: “presente”.

a la Facultad de Educación una parte de es afinca, para ser usada como campo de experimentación. El Liceo Laboratorio justamente, es el campo de experimentación de la Facultad de Educación y la Universidad de Costa Rica de acuerdo con los objetivos antes expuestos.

Por la situación apremiante en que estamos, y aprovechando la ventajosa circunstancia de habérse nos otorgado el financiamiento estatal para la construcción, es que reiteramos nuestro deseo de que se nos defina el lote donde habrá de ubicarse el Liceo, y se autorice al Departamento de Construcciones de la Universidad la elaboración de los planos de la planta física, en base al presupuesto conocido por la Asamblea Legislativa, según consta en el Artículo N° 3 del expediente 5445.

Del señor Rector con toda consideración,

f) Lic. Jesús Ugalde Víquez
Decano de la Facultad de Educación

f) Lic. María E. Dengo de Vargas
Coordinadora del Laboratorio.

f) Edwin Jiménez Rodríguez
Director del Liceo Laboratorio.”

Por unanimidad se encarga al Departamento de Mantenimiento y Construcciones para que conjuntamente con la OPLAU localicen el lugar en donde podría ubicarse el Liceo Laboratorio de la Facultad de Educación; conforme a lo dicho en la nota, a efecto de que una vez aprobada dicha ubicación por parte de este Consejo Universitario, proceda a la elaboración de los planos correspondientes.

Comunicar: Mantenimiento y Construcciones,
Educación, Liceo Laboratorio.

ARTÍCULO 15.

El señor Rector informa que tuvo una extensa reunión con el señor Vice-Ministro Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, en la cual hablaron de los Tratados Internacionales y de la solicitud hecha tanto por la Asamblea Universitaria como por este Consejo, para que se revisen los mismos y se denuncien aquellos en donde se concede a los estudiantes extranjeros mayores ventajas que a los costarricenses. El señor Vice-Ministro se reunió

con sus asesores y convino en que la situación es realmente inadmisble para la Universidad de Costa Rica, y le pidió que sea esta Institución la que señale concretamente cuáles son los Tratados inconvenientes, cuáles las cláusulas que deben mejorarse eny[sic]³⁵ en qué sentido para que el Ministerio de Relaciones Exteriores proceda.

Se encarga al Departamento Legal y al Departamento de Registro iniciar la ejecución de lo anterior.

Comunicar: Registro, Legal.

ARTÍCULO 16.

Por unanimidad se acuerda enviar una nota de felicitación a los integrantes del equipo de fútbol de la Universidad de Costa Rica por la magnífica actuación desempeñada en el Campeonato Nacional de Segundas Divisiones que acaba de concluir, lo que les permitió conquistar el título de Campeones con lo que, automáticamente, pasan a primeras divisiones en el año 1974.

Esta felicitación se hace extensiva a la Dirección técnica del equipo.

Comunicar: Educación física, D.B.O, Integrantes equipo.

ARTÍCULO 17.

Se deja constancia de la invitación que hace la FEUCR para que los señores miembros del Consejo Universitario asistan el martes nueve de octubre en curso al partido de béisbol que celebrará el equipo universitario en horas de la noche.

ARTÍCULO 18.

Se toma nota de la carta enviada por el señor Director del Departamento de Ciencias del Hombre de la Facultad de Ciencias y Letras, mediante la cual comunica que se nombró al Prof. Carlos Humberto Aguilar Piedra como

35 Léase correctamente: “en y”.

Subdirector de esa unidad académica por un período de un año a partir del 4 de octubre en curso, en sustitución de la Licda. Zayra Méndez Barrantes de Thomas, quien renunció.

ARTÍCULO 19.

Se toma nota de la carta enviada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual comunica la elección del Prof. Roger Lorenzo Barboza como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Mecánica e Industrial.

ARTÍCULO 20.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por la señora Embajadora de Costa Rica en Jerusalén, Israel, se otorga el título de Bachiller en Sociología a la señorita Bárbara Ehrich Dreifuss.

Comunicar: Registro, Interesada, títulos.

ARTÍCULO 21.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por el señor Cónsul General de Costa Rica en París, Francia, se otorga el título de Licenciado en Derecho al señor Mario Alberto Fernández Silva.

Comunicar: Registro, Interesado, títulos, Corte, Colegio.

ARTÍCULO 22.

Como Anexo N° 2, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta N° 31 de la Subcomisión de Planes Docentes.

ARTÍCULO 23.

Como ANEXO N° 3, para efectos de su promulgación en lo que corresponda se incluye el acta N° 50 de la Comisión Determinativa de Planes Doctnes[sic]³⁶, Área de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 24.

Como ANEXO N° 4, se incluye el Proyecto de Calendario para el curso lectivo de 1974, con las reformas que el Departamento de Registro introdujo en el mismo de conformidad con los acordado por este Consejo Universitario en sesión 1974 artículo 6.

A las doce horas con diez minutos se levanta la sesión

RECTOR³⁷

SECRETARIO GENERAL

NOTA. Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

³⁶ Léase correctamente: “Docentes”.

³⁷ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

SESIÓN N° 1975

ANEXO N° 1

Coordinación Centros Universitarios Regionales

CCUR-N°-95-73
30 de agosto de 1973

Señor
Lic. Ismael A. Vargas B.
Secretario General
Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Secretario General:

En acatamiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N° 1943, artículo 9, del 12 de marzo, en que se integró una Comisión a efecto de buscar la manera de establecer, en los Centros Universitarios Regionales, carreras relacionadas con las ciencias de Agronomía (como Ingeniería Agrícola, Ingeniería Hidráulica, Zootecnia, Medicina Veterinaria, Ciencia Forestal, etc) Los suscritos integrantes de dicha Comisión tenemos el agrado de presentar el informe siguiente:

Carreras Cortas

De acuerdo con las necesidades del país y de las regiones en que están ubicados los Centros, juzgamos inaplazable la urgencia de ofrecer Carreras Cortas, conforme las posibilidades de los Centros Universitarios lo vayan permitiendo.

Al efecto recomendamos las siguientes:

Enfermero: El Plan de Estudios y los Programas están establecidos en la Universidad.

Trabajador Social: Ídem

Topógrafo: Ídem

Técnico en Laboratorio: (Tecnólogo Médico se acompaña Anexo 1)

Administrador de Empresas Agro-Industriales: Se acompaña Anexo N°2.

En el futuro, conforme se establezca la necesidad, se ofrecerán otras.

Bachilleratos

Cree la Comisión que sería aconsejable aspira a un Bachillerato como primer etapa, en las carreras siguientes:

Ciencias ForestalesFitotecniaVeterinariaEconomía Agrícola.ZootecniaBiologíaQuímicaIngeniería Agrícola

Breve descripción de una posible carrera en Ingeniería Agrícola:

La Ingeniería Agrícola consiste en la aplicación de los principios de Ingeniería al mejoramiento de la producción, procesamiento y manipulación de alimentos y fibras.

Además de una base sólida en los fundamentos y algunas especialidades de la Ingeniería, el Ingeniero Agrícola requiere un amplio conocimiento en algunos aspectos de las ciencias biológicas.

Los programas de Ingeniería Agrícola requieren por lo general de una comprensión de las demandas competitivas de los recursos naturales, el ambiente, tecnología, ciencias sociales y economía.

La preparación de^[sic]³⁸ la Ingeniería Agrícola se puede aplicar a una amplia gama de áreas técnicas que incluyen el riego drenaje^[sic]³⁹, conservación de suelos, control de salinidad, desarrollo de agua subterránea, análisis de sistemas, dinámica de maquinaria y utilización de potencia, mecanización y control, procesamiento de alimentos, control ambiental para cultivos y ganado, disponibilidad de desechos y control de la calidad del agua de desechos, etc.

En algunos países industrializados la rama de Ingeniería Agrícola suele dividirse hasta en cuatro áreas de especialización, Para esto se llevan los dos años básicos de Ingeniería y luego se toman cursos en la especialidad seleccionadas.

Dadas las condiciones del país y en que el agua y suelo son nuestros principales recursos naturales ses^[sic]⁴⁰ conveniente dedicar los esfuerzos^[sic]⁴¹

38 Léase correctamente: “de”.

39 Léase correctamente: “drenaje”.

40 Léase correctamente: “es”.

41 Léase correctamente: “esfuerzos”.

a los aspectos y se cuenta con el elemento humano adecuado se podría posteriormente crear la especialidad en maquinaria y potencia.

Como la enseñanza de esta carrera sería absolutamente nueva en el país, requiere de estudios más detenidos y de un acopio considerable de información, por lo que esta Comisión estima que no está en condiciones de realizarlos. Señala, que efectuará los estudios pertinentes una Comisión Especial.

Otras Carreras

Sería necesario llevar a las regiones en que funcionan los Centros Universitarios Regionales, además, las carreras de Medicina, Microbiología, Odontología, Farmacia, cuyos graduados se necesitan con urgencia en las zonas rurales del país.

Piensa esta Comisión que los centros hospitalarios regionales tienen o podrían reunir las condiciones necesarias para ofrecer la enseñanza y la práctica requeridas para tales estudios.

Los Centros Universitarios Regionales podrían ir ofreciendo, conforme su desarrollo lo permita, esas carreras y el país derivaría grandes beneficios.

Dejamos constancia de nuestro agradecimiento para los doctores Luis A. Pacheco S. y Elías Alice M. quienes nos asesoraron en Administración de Empresas Agro-Industriales y en Tecnología Médica.

Del señor Secretario General, muy atentos servidores.

Ing. Guillermo Iglesias

Ing. Carlos Quesada M.

Lic. Carlos A. Caamaño R.
Coordinador.

Nota: El Sr. Ing. Carlos Quesada M., se encuentra fuera del país con una beca y regresa hasta diciembre.

ANEXO N° 1

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE TÉCNICO DE
LABORATORIO*

*Técnico de Laboratorio

CICLO I

I SEMESTRE

Química General
Biología General
Anatomía e Higiene

II SEMESTRE

PRERREQUISITOS

Química General ----- Química Orgánica
Biología General ----- Microbiología General
Anatomía e Higiene ----- Fisiopatología

CICLO II

I SEMESTRE

PRERREQUISITOS

Química General ----- Química Analítica e Instrumental
Química Orgánica
Biología General ----- Parasitología
Biología General ----- Hematología

II SEMESTRE

PRERREQUISITOS

Química Analítica e Industrial ----- Análisis Clínicos
Parasitología
Hematología ----- Microbiología Diagnóstica
Microbiología General

CICLO III

I SEMESTRE

PRERREQUISITOS

Todas las anteriores ----- Tecnología Médica.

DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS:

TM Química General: Curso General, estructura atómica y propiedades de los elementos basados en la Teoría. Química de elementos representativos. Sistemas de Oxireducción. Radioactividad. Mecanismos de reacciones inorgánicas, oxireducción y reacciones de sustitución. Cinética de reacciones inorgánicas. Nomenclatura.

Laboratorio:

TM Biología General: Principios y conceptos de las ciencias biológicas, comenzando con la estructura y función de la célula, reproducción, herencia, ecología y evolución.

Laboratorio:

TM: Anatomía e Higiene: Curso General. Disección del cuerpo humano, Conceptos de Histología, embriología, hematología y otras áreas particulares de interés. Higiene: métodos de higiene y sanitarios, Higiene rural, urbana, protección y prevención de enfermedades degenerativas. Salud personal, material de infancia. Elementos de nutrición. No aprobando el capítulo de higiene, no aprueba la materia completa.

Laboratorio:

TM Química Orgánica: Introducción, nomenclatura, reacciones típicas de grpos[sic]⁴² funcionales, teóricas importantes y conceptos relacionados con compuestos alifáticos y aromáticos, Química de productos naturales, terpenos alcaloide, Hormonas; compuestos heterocíclicos. Principios de Bioquímica.

Laboratorio:

TM: Microbiología General: Fundamentos de Bacteriología, Micología, y Virología, Elementos de Fisiología, técnicas de cultivo y diagnóstico bacteriológico.

Preparación de medios de cultivo.

42 Léase correctamente: “grupos”.

Estudio de hongos responsables de enfermedades en el hombre y diagnósticos.

Énfasis en enfermedades más comunes.

Estructura y composición de Viruses, trasmisión, infección, vacunas.

Laboratorio:

TM Fisiopatología: Énfasis en descripción y diagnóstico diferencial de enfermedades tropicales; generalidades de Fisiopatología; relación y diferencias de enfermedades tropicales. Técnicas básicas de fijación, preservación, coloración de especímenes. Normas de Patología humana y relación con el diagnóstico.

Laboratorio:

TM Química Analítica e Instrumental: Incluye Análisis químicos, uso de equipo de laboratorio; técnicas de lavado, autoclave, etc. Yso[sic]⁴³ y ejercicio de colorímetros, Fonómetros, otros Instrumentos de uso diario en laboratorios.

Laboratorio:

TM Parasitología: Aspectos de diagnóstico de parásitos humanos, protozoarios, Relaciones Huésped Parásito, Situación en Costa Rica. Técnicas de cultivo, concentración. Coloración de parásitos.

Laboratorio:

TM Hematología: Principios de hematología, técnicas de toma de muestras, autlcoagulantes, otras. Fundamentos de técnicas y principios de Inmunoematología, grupo, Factor RH, transfusiones. Principios y técnicas de laboratorio de Inmunología y Serología. Aplicación de pruebas serológicas. Coagulación.

Laboratorio:

TM Análisis Clínicos: (PATOLOGÍA CLÍNICA) Bioquímica elemental. Técnicas de Bioquímica de sangre, heces, orina y otras aplicadas al diagnóstico de la química Biológica humana-.

Laboratorio:

43 Léase correctamente: "Uso".

TM Microbiología Diagnóstica: Aplicación de cursos anteriores al diagnóstico de enfermedades humanas. Nociones sobre técnicas especiales, prácticas especiales de diagnóstico. Rutina de Laboratorios.

Laboratorio:

TM Tecnología Médica: Aplicación práctica de principios, procedimientos y técnicas en laboratorios de Hospital u otros, rurales.

Seminario:

Conferencias:

Investigación: tomara[sic]⁴⁴ cargo un problema o investigación personal en una de las subáreas del campo; bajo supervisión.

Cooperación en trabajos especiales de investigación.

CURSOS ESPECIALES:

Los técnicos de laboratorio podrán optar por cursos de duración variable en las siguientes facultades:

Facultad de Microbiología: Áreas: Parasitología, Microbiología, Análisis clínicos.

Facultad de Medicina: Electrocardiología, Electroencefalografía, Histoquímica, otras.

Facultad de Farmacia: Preparación de reactivos, otras.

44 Léase correctamente como: “tomará”.

ANEXO N.º 2⁴⁵

Proyecto del Plan de Estudios para una carrera corta de “Administración de Empresas de Agro-Industriales”

1.- INTRODUCCIÓN:

Es sabido que la economía de nuestro país es esencialmente agrícola y que es en este sector económico donde podemos encontrar las mejores posibilidades de desarrollar múltiples actividades agro-industriales genuinamente nacionales.

En este Sector donde los tres factores básicos de la producción: tierra, trabajo y capital pueden en su mayor parte ser poseídos, usufructados y administrados por costarricenses.

Esta característica coyuntural es bien conocida por nuestros gobernantes y autoridades educativas. No obstante estos han hecho un esfuerzo verdaderamente efectivo por impulsar en nuestras regiones la enseñanza superior en el campo de la administración de empresas agropecuarias, cuya naturaleza es tan propia de nuestra economía rural.

Convencidos entonces de la necesidad de llevar hasta nuestras regiones los conocimientos administrativos modernos necesarios para enseñar el manejo eficiente de dicho tipo de empresas, así como identificados con la política institucional de extensión de la enseñanza universitaria, proponemos la creación de un “Curso de Administración de empresas Agro-Industriales” como parte del Programa de Carreras Cortas Regionales para ser impartido durante un período de 4 semestres en los Centros Universitarios Regionales de Turrialba, San Ramón y Liberia. La duración propuesta; incorpora un primer semestre de asignaturas específicas impartidas en la Facultad de Ciencias y Letras, son pre-requisito para iniciar la carrera profesional de Administración de Negocios en la Facultad de Ciencias Económicas.

La supervisión del curso estará bajo la responsabilidad del Departamento de Administración de Negocios de la Facultad de Ciencias Económicas. Este contaría con la colaboración de la Facultad de Agronomía que tendría a su cargo la impartición de un seminario sobre tópicos agropecuarios que abarcará tres semestres del programa.

El plan de estudios del curso estaría organizado de la manera siguiente:

2- PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre

45 Corresponde al Anexo N.º 2 del acta de la sesión 1975.

<u>Asignaturas</u>	<u>Horas Semanales.</u>
CH-101 Principios de Sociología	2
CE-106 Principios de Economía I	4
Ma-Matemáticas Básicas I	4
Seminario de Tópicos Agronómicos	3

Segundo semestre

CE-107 Principios de Economía II	4
CE-252 Administración I	3
CE-250 Contabilidad I	5
Seminario de Tópicos Agronómicos	3

Tercer Semestre

CE-253 Administración II	3
CE-251 Contabilidad II	5
Economía Agrícola	3
CE-338 Legislación de los Negocios I	4
Seminarios de Tópicos Agronómicos	3

Cuarto Semestre

CE-451 Finanzas de los Negocios	3
CE-300 Mercadeo Productos Agrícolas	3
Gerencia de los Negocios ⁴⁶	3
CE-453 °Legislación de los Negocios II	4

46 No incluye siglas. Se respeta transcripción.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS

Debemos advertir que en esta descripción no se incluye las asignaturas impartidas en la Facultad de Ciencias y Letras que son pre-requisitos[sic]⁴⁷ para la carrera de Ciencias Económicas. Estas asignaturas, cuyo contenido programático no es de nuestra competencia, son las correspondientes al primer semestre: Principios de Sociología, Principios de Economía I y Matemáticas Básicas. Tampoco se describen, Principios de Economía II, prevista para el segundo semestre.

Nuestra descripción comprenderá entonces las materias siguientes:

Contabilidad I:

Tiene como objeto introducir a los estudiantes en el estudio de la contabilidad.

Enseña los fundamentos teóricos y prácticos de la contabilidad general y su aplicación al registro y control de las transacciones mercantiles en los negocios.

Este contenido es el mismo de CE-250 Contabilidad Elemental I”

Contabilidad II:

Este curso es continuación de anterior y amplía los conocimientos impartidos sobre los fundamentos teóricos y prácticos de la Contabilidad General. Incluye la aplicación de los conocimientos a casos específicos.

Este contenido es el mismo de CE-251 Contabilidad Elemental II”.

Administración I:

Su objetivo es introducir a los estudiantes en el conocimiento de la ciencia administrativa mediante un enfoque de los conceptos, principios, métodos y otros aspectos fundamentales relacionados con los elementos básicos de la Administración: Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar.

Este contenido es el mismo de CE-252 Administración I”.

Administración II:

Este curso es continuación del anterior. Amplia la enseñanza de la doctrina administrativa mediante el desarrollo de algunas de las principales teorías administrativas pertenecientes a la Escuela Clásica y a la Escuela Humanística, según su evolución en el siglo presente.

Este contenido es el mismo de “CE-253 Administración II”.

47 Léase correctamente: “prerrequisitos”.

Gerencia de los Negocios:

Concluye el conocimiento de la doctrina administrativa con un enfoque práctico de los métodos y técnicas de la organización de empresas.

Incluye la exposición de los elementos de la dirección de negocios y provee la ilustración de los temas desarrollados con casos prácticos sobre gestión de empresas.

Legislación de los Negocios I:

Prepara, en el campo del derecho de trabajo y de las relaciones laborales, a los futuros dirigentes de empresas agro-industriales.

Incluye la enseñanza de la legislación laboral sobre tópicos relacionados con la gestión de personal en las empresas. (contrato de trabajo, derechos y obligaciones obrero patronales, Seguridad Social).

Este curso es similar a “CE_338 Derecho de Trabajo II”

Legislación de los Negocios II:

Este curso busca complementar los conocimientos legales impartidos en el anterior, con la enseñanza de diversos aspectos relacionados con nuestra legislación mercantil. (Empresa individual, sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, títulos, valores).

Incluye el conocimiento de las leyes fiscales y de otros aspectos legales afines con la administración de negocios.

Este curso es parcialmente similar a “CE-453 Legislación Mercantil”.

Finanzas de los Negocios I:

Procura enseñar a los estudiantes los fundamentos y técnicas para analizar la situación financiera y económica de los negocios. Enseñar a determinar las necesidades futuras de fondos y a discernir[sic]⁴⁸ sobre los elementos de que dispone la empresa para se adecuado financiamiento.

Este curso es similar a “CE-451 Finanzas de los Negocios I”.

Mercadeo de Productos Agrícolas:

48 Léase correctamente: “discernir”.

Procura enseñar a los estudiante los fundamentos de la psicología del consumidor y del análisis de las posibilidades potenciales de los mercados de producción agro-industriales.

Incluye el conocimiento de las técnicas de comercialización, la organización de las ventas y de la elaboración de políticas y planes de ventas.

Este curso es parcialmente similar a “CE-300 Mercadeo”.

Economía Agrícola:

Esta asignatura buscar completar los conocimientos que sobre la teoría económica son impartidos en los cursos de “Principios de Economía I y II”

El contenido de esta materia debe ser orientado hacia el estudio del marco económico en que se desenvuelven las empresas agro-industriales.

La concepción y desarrollo de este curso estará a cargo del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.

Seminario de Tópicos Agronómicos:

La definición del objetivo y descripción del contenido de este curso, cuya duración es de 3 semestre, se ha encargado al señor Ing. Guillermo Iglesias, de la Facultad de Agronomía.

Acta de la sesión No. 31⁴⁹ de la Sub-Comisión de Planes Docentes, efectuada el 21 de setiembre de 1973, a las 9:30 a.m., con la asistencia de las siguientes personas: Dr. Sherman Thomas, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Dr. Oscar Vargas Méndez, Decano de la Facultad de Microbiología; Lic. Jesús Ugalde, Decano de la Facultad de Educación; Lic. Víctor Brenes, Dr. Fernando Naranjo, Vice-Decano en ejercicio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; Lic. Adonai Ibarra, Ing. Alfredo Vargas e Ing. Rodrigo Orozco, como invitados especiales; y Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Secretario General y Coordinador de la Comisión.-

Art. 1º. -

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º. -

Se conoce el Oficio No. DAC-787-73, mediante el cual se comunica la disposición del Consejo Universitario de consultar a esta Comisión, antes de pronunciarse al respecto, acerca de una solicitud presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Chéster A. Zelaya, sobre la posibilidad de reconocimientos recíproco de estudios, a nivel de Estudios Generales, entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.

- Luego de las explicaciones dadas por el Lic. Ismael Antonio Vargas y del cambio de impresiones que originó la proposición presentada, se adopta la siguiente recomendación:

Aunque no se ha presentado gestión formal y oficial ante la Universidad de Costa Rica por la Universidad Nacional, es lo cierto que la ley creó la segunda establece que esta Institución “estará integrada y coordinada con el sistema Nacional de Educación Superior”; por lo tanto, esta Sub-Comisión estima conveniente que los señores Rectores de ambas Instituciones constituyan, a la brevedad posible, una Comisión Mixta Ad-Hoc que se aboque de inmediato a los estudios tendientes a considerar la factibilidad, conveniencia o necesidad, según el caso, de acuerdo cooperativo en todos sus extremos e implicaciones entre ambas Instituciones que, entre otros aspectos, podrá incluir reconocimientos de estudios, escalafón de salarios y servicios comunes, fijándose dicha Comisión el plazo perentorio que determine para llenar el objetivo señalado.

49 Corresponde al Anexo N.º 2 del acta de la sesión 1975.

Art. 3º. -

Se conocen los oficios Nos.I-424-73 y DEMI-1367-73L, suscritos por el Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería y los Ingenieros Alfredo Vargas, Rodolfo Monge y Róger Lorenzo, respectivamente, que dicen:

“ No.I-424-73

Muy estimado don Ismael: Con la presente adjunto el documento preparado por los Ingenieros Alfredo Vargas, Róger Lorenzo y Rodolfo Monge, el que contiene información general y específica para solicitar a la UNESCO el apoyo necesario para crear en la Universidad de Costa Rica un Centro Regional de Ingeniería de Comunicaciones.

Bien lo indican los profesores en su proyecto, que no es práctico ni conveniente crear la carrera de Ingeniería de Comunicaciones sólo para atender las futuras necesidades costarricenses en este campo y que es necesario pensar en una carrera que se ofrezca para cubrir las necesidades de ingenieros especializados en el área centroamericana.

Dadas las características de la carrera propuesta, estimo que debe ponerse en conocimiento de la Comisión Determinativa de Planes de Estudio para posterior análisis del Consejo Universitario quien en su oportunidad decidirá, en caso de aprobarse, las gestiones que deben hacerse con el CSUCA y con UNESCO. Con gracias anticipadas por la atención que dispense a la presente, me suscribo de usted como su amigo y servidor.

f) Ing. Walter Sagot Castro Decano de la Facultad de Ingeniería” .-

“No. DEMI-1367-73L

Estimado señor: de acuerdo a nuestra conversación le solicitamos que ponga en conocimiento de la Sub-Comisión de Planes Docentes el proyecto presentado por el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Mecánica e Industrial, para la creación de un Centro Regional de Comunicaciones.

La solicitud es para que se pueda conocer, no los planteamientos de tipo reglamental, sino la idea, de tal modo que la Universidad de Costa Rica pueda comenzar los trámites de solicitud a los Gobiernos de Costa Rica y Centro América y UNESCO.

Resaltamos la importancia que reviste este proyecto para la Universidad de Costa Rica, pues la ayuda solicitada no sólo vendrá a servir al proyecto en cuestión sino que todo el equipo puede ser usado en al enseñanza de las diferentes ramas de ingeniería, mejorándose entonces a la Escuela en su totalidad,

Atentamente, f) Ing. Alfredo Vargas, Ing. Rodolfo Monge, Ing. Róger Lorenzo”.-

-- El Lic. Ismael Antonio Vargas explica que se trata de una solicitud - no para conocer los planeamientos de tipo reglamentario, un plan de estudios concreto- sino para que se autorice la creación de un Centro Regional de Comunicaciones que lógicamente necesita la aprobación de la Universidad para poder iniciar una serie de gestiones inmediatas para obtener ayuda de los Gobiernos de Costa Rica y Centro América y de organismo internacionales como la Unesco.

Luego vendría la proposición de los planes de estudio, la organización tanto administrativa como docente, y demás trámites.

- El Ing. Rodrigo Orozco manifiesta que es sumamente necesaria la formación de profesionales en comunicaciones, ya que el número de ellos es relativamente pequeño en todos los países centroamericanos. Costa Rica lleva un cierto liderato en centroamérica[sic]⁵⁰ en todas las ramas de electricidad y por esta razón se ha considerado la posibilidad de que la sede del Centro Regional de Comunicaciones esté en nuestro país. Sin embargo, el establecimiento de una buena escuela de post-grado en dicha rama es muy costosa y su operación está sujeta a la obtención de la ayuda económica necesaria. Lógicamente, para realizar dichos trámites se necesita la autorización de la Universidad de Costa Rica en el sentido de que aprueba la creación del Centro Regional en mención, con sede en nuestro país.

- Luego de un cambio de impresiones, la Comisión acuerda, en principio aprobar la creación del Centro regional de Comunicaciones, a fin de que se gestionen los trámites de ayuda económica ante los gobiernos de Costa Rica y Centroamérica y ante la Unesco

Posteriormente, deberán ser presentados a consideración de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas y del Consejo Universitario, los correspondientes planes de estudio y la reglamentación de la organización tanto administrativa como docentes.

- El proyecto propuesto aparece como apéndice de esta acta.

A las once horas, quince minutos se levantó la sesión.-

50 Léase correctamente: "Centroamérica".

Acta de la sesión No. 50⁵¹ de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, efectuada el 19 de setiembre de 1973, a las 9:30 a.m., con la asistencia de las siguientes personas: Dr. Chéster⁵² A. Zelaya G., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Dr. Fernando Naranjo, Vice-Decano en ejercicio de la Facultad de Ciencias Económicas[sic]⁵³ y Sociales; Licda. Rosa María Mora Bustamante, Directora de la Escuela de Trabajo Social, como invitada especial; y Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Secretario General y Coordinador de la Comisión.-

Art. 1º. -

Se a prueba le acta de la sesión anterior.-

Art. 2º. -

Se da lectura al Oficio No. SS-260 de fecha 14 de agosto del año en curso, suscrito por la Licda. Rosa María Mora Bustamante, Directora de la Escuela de Trabajo Social, que dice:

“Estimado Secretario General: En sesión del día 13 de agosto de 1973, el Consejo de Profesores de la Escuela de Servicio Social, atendiendo solicitud del Consejo Directivo de la misma, aprobó las siguientes reformas al Plan de Estudios:

- 1.- Sustituir en el primer año la materia denominada Matemática de Ingreso por la Matemática Básica.
RAZÓN: El Departamento de Matemáticas impuso a partir de 1973 fuertes restricciones para la matrícula a los estudiantes. Siendo así que la mayoría de los candidatos a alumnos de esta Escuela proceden del Área de Letras (Colegio Secundario), su falta de bases los obliga a hacer dos semestres de Matemáticas Básica, antes de ingresar a Matemática de Ingreso.
Por otra parte el Departamento de Estadística admite como prerrequisito para el curso de Estadística, Matemática Básica I y II, la materia que estamos proponiendo.
- 2.- El curso semestral de Introducción a la Ética incluido a nivel de 3er año, fue transformando a partir de 1973 en un curso anual (modificación realizada por el Departamento de Filosofía). Dicha modificación aumentaría el número de créditos de nuestro Plan, ya de por sí algo recargado.
Como el espíritu de privó en el Consejo de Profesores al incluir el curso de Introducción a la Ética, fue el de familiarizar al estudiante

51 Corresponde al Anexo N°3 del acta de la sesión 1975.

52 En este apartado se incluye el nombre Chéster. Se respeta transcripción.

53 Léase correctamente: “Económicas”.

con el pensar filosófico, más que con el contenido mismo del curso, el mismo Consejo, después de analizar la situación, ha decidido eliminar el curso, ahora anual, de Introducción a la Ética, e incluir el de Introducción a la Filosofía que es Semestral.

- 3.- Con base en las necesidades actuales de la formación en Trabajo Social se acordó modificar el contenido del programa de Psicología Normal y Anormal del Desarrollo de Personalidad, tal modificación en el contenido nos obliga a un cambio en el nombre del curso y a su semestralización. Se llamará Psicología evolutiva y de la Personalidad I y Psicología Evolutiva de la Personalidad II.-
- 4.- Adelantar al 2º semestre de 2º año el curso de Metodología 1 A, que corresponde al primer semestre de 3er año. Con base en la reciente experiencia de profesores y alumnos de la práctica supervisada se considera necesario que el alumno haya asimilado ciertos conocimientos metodológicos teóricos antes de ir al campo de práctica de 3er año.

El Consejo de Profesores, a través de esta Dirección, se permite proponer dichas reformas a consideración de la Comisión de Planes docentes del Área de Ciencias Económicas y Sociales.

Si otro particular me es grato saludarle con todo aprecio y consideración, atentamente,”

- La licda, Mora de Bustamante recuerda que en el programa que se presentó y aprobó el año pasado se había sustituido el curso de Fundamentos de Matemáticas por el de Matemáticas de Ingreso, ya que los alumnos de Trabajo Social –por provenir generalmente del área de letras- no tenían las bases matemáticas suficientes y necesitaban llevar un curso más fuerte como pre-requisito de Estadística[sic]⁵⁴.

A principios de este año el Departamento de Matemáticas puso fuertes restricciones al curso de Matemática de Ingreso; una de esas restricciones es la de que los estudiantes no pasan la prueba -que es la mayoría- tiene que llevar el curso de Matemáticas Básica; esto, por consiguiente, les aumentaba la carga en tres semestres: uno de Matemáticas de Ingreso y dos de Matemática Básica. Ante esta situación consultaron con el Departamento de Estadística en donde se les informó que bastaban dos semestres de Matemática Básica y que se podría sustituir el semestre de Matemática Básica. (que es un curso que se creó especialmente para el área de ciencias sociales).-

- El Lic. Ismael Antonio Vargas sugiere la conveniencia de que la Escuela de Trabajo Social solicite al Director del Departamento de Matemáticas que

54 Léase correctamente: “Estadística”.

refuerce un poco más el curso anual de Matemática Básica de manera que pueda utilizarse más eficientemente como un curso para la carrera de Trabajo Social; que no se limite a ser un pre-requisito, sino que el contenido del programa se acerque un poco más al curso de Matemática de Ingreso.-

- En cuanto al curso de Introducción a la Ética que fue aprobado también el año pasado, a nivel de III año, manifiesta la Licda. Mora de Bustamante que el mismo era semestral pero a partir de 1973 fue transformado en un curso anual. Dicha modificación les aumentaba el número de créditos en su plan de estudios ya de por sí recargado.

La idea fundamental de introducir en el programa de la Escuela cursos de filosofía contempló no solamente tomado en cuenta el contenido mismo de los cursos, sino, más que todo, la importancia de que el estudiante se familiarizara un poco más con la reflexión filosófica, ya que no se pretende preparar filósofos.

Discutido el problema que se les presentaba con el Departamento de Filosofía, encontraron que el curso de Introducción a la Filosofía, que es semestral, no solamente les sirve para alcanzar los objetivos que pretende sino que a la vez les mantiene el número de créditos que tenían contemplado en el programa.

En cuanto al punto 3 de su carta, explica que el contenido del programa de Psicología Normal y Anormal del Desarrollo de la Personalidad se modificó porque del mismo faltaba la parte evolutiva que es muy necesaria para el trabajo social y, al cambiarse el contenido del programa se hace necesario el cambio de nombre (Psicología Evolutiva y de la Personalidad I y Psicología Evolutiva y de la Personalidad II).

-El Dr. Chéster A. Zelaya explica que en el Departamento de Ciencias del Hombre existe un curso de Psicología Evolutiva y otro de Psicología de la Personalidad, separadamente, y ambos cursos son anuales.

Aclara que en el caso de la Escuela de Trabajo Social se trata de un curso especial, de servicio, en que se funden los dos cursos mencionados.

No cree que exista algún problema sobre el particular porque el lineamiento del curso se mantiene y, además, no se cambiará al profesor.

Sugiere la conveniencia de que la Escuela de Trabajo Social converse con el Departamento correspondiente a fin de que se le dé, en el caso de este curso, la categoría de Cátedra de tipo C.

- Luego de un cambio de impresiones, la Comisión acuerda acoger las modificaciones propuestas por la Escuela de Trabajo Social, con las siguientes recomendaciones:

1) Que la Directora de la Escuela de Trabajo Social solicite al Director del Departamento de Matemáticas que refuerce más el curso anual de Matemática Básica para que pueda utilizarse como un curso específico fundamental para la carrera de Trabajo Social, de manera que no se limite a ser un pre-requisito sino que el contenido del programa se acerque un poco más al curso de Matemática de Ingreso.-

2) Que, asimismo, la Directora de la Escuela converse con el Director del Departamento de Ciencias del Hombre a fin de que se dé a los cursos de Psicología Evolutiva y de la Personalidad I y II la categoría de Cátedra tipo C.-

- Por consiguiente, el Plan de Estudios de la Escuela de Trabajo Social queda aprobado en la forma en que aparece a continuación:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

PLAN DE ESTUDIOS

<u>CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PRE REQUISIT O</u>	<u>AÑO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>CRED.</u>
EG-0	Actividad Cultural		1	A	0
EG-00	Actividad Deportiva		1	A	0
EG-1	Castellano		1	A	5.3
EG-2	Fundamentos de Filosofía		1	A	5.3
EG-3	Historia de la Cultura		1	A	5.3
EG-9	Guía Académica		1	A	0
H-100	Hist. de las Instituc.		1	A	4
EG-4	Rep. Ciencias Biol.		1	A	4
MA-	Matem. Básica I		1	S	3
MA-	Matem. Básica II	MA-	1	S	3
CH-101	Principios de Sociología		1	A	4
CH-100	Antropología General		1	A	4

CE-104	Economía General I		1	S	2
CE-105	Economía General II	CE-104	1	S	<u>2</u>
TOTAL.....					41.9

SEGUNDO AÑO.-

CH-105A	Psicología General I		2	S	
CH-105B	Psicología General II	CH-105A	2	S	
CE-233	Estadística Elemental I	Est. Grales- MA-	2	S	
CE-234	Estadística Elemental II	CE-233	2	S	
SS-402	Métd. Investigación	CH-101, MA-	2	A	
SS-202	Org. Econ. Social de C.R.	CH-101, CE-105	2	A	

<u>CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PRE REQUISITO</u>	<u>AÑO</u>	<u>PERIODO</u>	
SS-124	Int. al Trab. Social I	1er año completo	2	S	
	Metodología IA	1er año completo	2	S	
SS-206	Soc. Rural y Urbana	CE-105 CH-101	2	A	
CH-114A	Antropol. Cultural I	CH-100	2	S	
CH-114B	Antropol. Cultural II	CH-114A	2	S	
TOTAL.....					46

TERCER AÑO.-

	Metodología IB	Metod. 1A - Pract IA	3	S	3
	Metodología IIA	2º año completo	3	S	3
	Práctica 1A	2º año completo	3	S	3
	Práctica 1B	Met. 1A- Pract. 1A	3	S	4
CH-300	Psicología Social	CH-105 AyB-CE234-SS-402	3	A	6
	Sem. Real Nal. 1B	Sem. Real. Nal. 1A Práct. 1A	3	S	4

CE-252	Admi. 1	Pract. 1A	3	S	4
F-104	Introd. a la Filosofía	Met. 1a Estudios Generales	3	S	<u>4</u>
TOTAL.....					36

CUARTO AÑO.-

	Metodología II B	Met. IIA Práct. IIA	4	S	3
	Metodología IIIA	Tercer año completo	4	S	3
	Práctica IIA	Tercer año completo	4	S	4
	Práctica IIB	Met. IIA Práct. IIA	4	S	4
SS-300	Psicol. Evol. y de la Personalidad I	Met. 18 Práct. 18 CH105	4	S	3
SS-	Psic. Evol. y de la Personalidad II	Psic. Ev. Y de la Pers. I	4	S	3
	Sem. Real. Nal. IIA	Tercer año completo	4	S	4

<u>CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PRE REQUISITO</u>	<u>AÑO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>CRED.</u>
	Sem. Real. Nal. IIB	SRN IIA Met. IIA Práct. IIA	4	S	4
SS-403	Adm. Prog. B. Social I	Tercer año completo	4	S	4
	Adm. Prog. B. Social II	SS-403 Práct. IIA	4	S	4
CH-203	Soc. Cambio Social	CH-101 Met. 1B Práct. 1B	4	S	<u>3</u>

TOTAL..... 39

QUINTO AÑO.-

Metodología IIIB	Met. IIIA Práct. IIA	5	S	3
Práctica III A	Cuarto año completo	5	S	4
Práctica IIIB	Met. IIIA Práct. IIIA	5	S	4

SS-502	Planif. Econ. Social	1A Cuarto año compl.	5	S	3
	Planif. Econ. Soc. SS502	IIIB Met.IIIA Pract.IIIA	5	S	3
SS-400F	Psic. Teoría Práctica	Práct. IIIA SS-300	5	S	3
	Filosofía: Curso optativo del Depto de Filosofía	Práct. IIB Met. IIB	5	A	4
		Práct. IIB Met. IIB	5	S	3
SS-213	Nociones de derecho para Medicina social	Práct. IIB Met. IIB	5	S	<u>3</u>
TOTAL(5º año).....					30
TOTAL.....					192.9

Se retira de la sesión la Licda. Rosa María Mora de Bustamante.-

Art. 3º. -

Se conoce el Oficio No. S-750-73 de fecha 7 de setiembre del año en curso, suscrito por el Lic. Percival Kelso Baldioceda, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que textualmente dice:

“ Estimado señor: Con el ruego de que se sirva elevarlo a conocimiento de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, me permito informarle que la Facultad en sesión celebrada el 24 de agosto próximo pasado, acordó las siguientes reformas a los planes de estudio:

- 1.- CARRERA DE ESTADÍSTICA CON CONOCIMIENTOS GENERALES EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS:
 - a) Eliminar las asignaturas semestrales Programación Lineal y Diseño de Experimentos II e incluir en su lugar las asignaturas CE-457 Métodos Cuantitativos I y CE-458 Métodos Cuantitativos II.
 - b) Eliminar la asignatura de CE-332 Contabilidad Intermedia II como requisito de la asignatura CE-451 Finanzas de los Negocios I. De esta manera la asignatura CE-451 Finanzas de los Negocios I quedaría con los siguientes requisitos: CE-249 Matemáticas Financieras, CE-242 Estadística General II y CE-251 Contabilidad Elemental II.
- 2.- CARRERA ESTADÍSTICA CON CONOCIMIENTOS GENERALES EN ECONOMÍA.-
 - a) Eliminar el curso MA-712 Probabilidades e incluir en su lugar un curso semestral de Matemáticas Financieras.
 - b) Pasar la asignatura CE-423 Análisis Económico de quinto año a cuarto año. Asimismo pasar la asignatura CE_318 Estadística Demográfica de cuarto año a quinto año-

3.- CARRERA ESTADÍSTICA CON CONOCIMIENTOS GENERALES EN MATEMÁTICAS--

En el Plan de estudios vigente existen quince cursos de Matemáticas, lo cual se considera un número muy elevado y que no contempla los verdaderamente básicos según criterio del Departamento de Matemáticas, por lo que se procedió a elaborar la lista que se especifica a continuación:

Cursos básicos (fijos)

MA-101 Matemáticas de Ingreso
MA-205 Álgebra y Análisis
MA-304 Álgebra y Análisis II
MA-404 Álgebra y Análisis III
MA-303 Álgebra I
MA-403 Álgebra II
MA-505 Análisis I

MA-605 Análisis II

Cursos optativos *

MA-508 Ecuaciones diferenciales

MA-705 Análisis III

MA-503 Álgebra III

MA-603 Álgebra IV

MA-601 Ecuaciones Diferenciales II

MA-703 Integración

MA-704 Topología General

*Esta lista puede ampliarse a juicio del Departamento.

Además se elimina la asignatura Física de Ingreso I por no considerarla indispensable.

4.- CARRERA DE ESTADÍSTICA CON CONOCIMIENTOS GENERALES EN CIENCIAS DEL HOMBRE.-

Se amplía la lista de cursos que puede tomar el estudiante con lagunas asignaturas optativas para que haya mayor flexibilidad. (ver anexos).

5.- CARRERA DE ESTADÍSTICA CON CONOCIMIENTOS GENERALES EN FÍSICA.-

A raíz de una solicitud presentada por un estudiante se procedió a elaborar este Plan de Estudios en coordinación con el Departamento de Física. No existía anteriormente (ver anexo).

6.- PLAN DE ESTUDIOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Semestralizar todos los cursos.

b) Sustituir los cursos CE-511 Teoría y Práctica del Presupuesto y CE-411 Teoría de la Planificación por los cursos Planificación I (teoría general), Planificación II (presupuesto) y CE-457 Métodos Cuantitativos I.

c) Sustituir el curso CE-441 Administración para el Desarrollo y el curso CE-545 Administración Municipal, por los cursos Administración Pública III (aspectos políticos) y Administración Pública IV (seminario)

Adjunto le estoy enviando copias de los Planes de Estudio vigentes y de los propuestos, a fin de que la Comisión Determinativa de Planes Docentes pueda contar con elementos de juicio.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me es grato suscribirme de usted con toda consideración y aprecio,”

- El Dr. Fernando Naranjo manifiesta que en realidad se trata de pequeños cambios. El único nuevo que se propone es una especialidad en el Departamento de Estadística: Carrera de Estadística con conocimientos en Física.

Asimismo, se desea semestralizar los cursos del Departamento de Administración Pública debido a que es la única dependencia de la Escuela que tenía cursos anuales.

- Analizados los planes de estudio propuestos, se acuerda aprobarlos tal y como aparecen a continuación:-

NOTA: Para efectos de comparación, como apéndice de esta acta se incluyen los planes de estudio vigentes.-

A las once horas se levantó la sesión.-

Plan de Estudios propuesto:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
CARRERA DE ESTADÍSTICA CON CONOCIMIENTOS GENERALES EN
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

<u>PRIMER AÑO</u>		<u>REQUISITOS</u>	<u>HORAS</u>	<u>CRÉDITOS</u>
EG-0	Actividad Cultural		2 (a)	
EG-00	Actividad Deportiva		2 (a)	
EG-1	Castellano			
EG-2	Filosofía		8 (a)	16
EG-3	Historia de la Cultura			
CE-106	Principios de Economía I		4(s)	4
CE-107	Principios de Economía II	CE-106	4(s)	4
H-100	Historia de las Inst. de C.R		2(a)	4
MA-101	Matemáticas de Ingreso		4(s)	4
MA-202	Cálculo I	MA-101	4(s)	4
	Una asignatura del Repertorio de Ciencias Biológicas		2(a)	

SEGUNDO AÑO

CE-250	Contabilidad Elemental I	Est. Grales. y CE-107	5 (s)**	4
CE-251	Contabilidad Elemental II	CE-250	5 (s)**	4
CE-249	Matemáticas Financieras	MA-101	2 (a)	4
CE-243	Economía Intermedia I	CE-107	4 (s)*	3.5
CE-244	Economía Intermedia II	CE-243	4 (s)*	3.5
CE-241	Estadística General I	MA-101	5 (s)**	4
CE-242	Estadística General II	CE-241	5 (s)**	4
	Una asignatura del Repertorio de Letras		2(a)	4

TERCER AÑO

CE-447	Análisis de Casos	CE-242 CE-251	3(s)	3
CE-306	Métodos estad. p/ Investing. I	CE-242 MA-201	4 (s)*	3.5
CE-460	Sistema de Control II	CE-459	3(s)*	3
CE-436	Métodos estad. p/ Investing. II	CE-459	3(s)	3
MA-301	Cálculo II	MA-201	5(s)	5
MA-401	Cálculo III	MA-301	5(s)	5
CE-252	Administración I	Est. Grales. y CE-107	4(s)	4
CE-253	Administración II ó Administración de Personal I	CE-442 CE-252	5 (s)	4

<u>CUARTO AÑO</u>		<u>REQUISITOS</u>	<u>HORAS</u>	<u>CRÉDITOS</u>
CE-300	Mercadeo I	CE-242 CE-243 CE-250	3 (s)	3
CE-326	Mercadeo II	CE-300 CE-447	3 (s)	3
CE-459	Sistemas de Control I	CE-447	3 (s)	3
CE-430	Teoría Estadística I	CE-242 MA-301	5 (s)**	4
CE-431	Teoría Estadística II	CE-430	5 (s)**	4
CE-318	Estadística Demográfica	CE-242	4 (s)*	3.5
IE-117	Programas y Métodos Numéricos	MA-401	3 (s)	3
CE-532	Diseño de Encuestas I	CE-431	4 (s)*	3.5
CE-533	Diseño de Encuestas II	CE-532	4 (s)*	3.5

BACHILLERATO

QUINTO AÑO

CE-530	Teoría Estadística III (*)	CE-431	5 (s)**	4
CE-531	Teoría Estadística Iv (*)	CE-530	5 (s)**	4
CE-534	Diseño de Experimentos I	CE-436	3 (s)	3
CE-457	Métodos Cuantitativos I	CE-242 MA-201	3 (s)	3
CE-451	Finanzas de los Negocios I	CE-249 CE-242 CE-251	3 (s)	3
CE-452	Finanzas de los Negocios II	CE-451	3 (s)	3
CE-455	Producción I	CE-457 CE-447	3 (s)	3
CE-456	Producción II	CE-455	3 (s)	3
CE-458	Métodos Cuantitativos II	CE-457	3 (s)	3

(*) Pueden sustituirse por cursos equivalentes a juicio del Departamento (como "Investigación Operativa" y Métodos Matemáticos en Investigación de Mercados")

a = curso anual

s = curso semestral

* = incluye una hora de práctica

** = incluye dos horas de práctica

/glc.a

31-8-73

N.º 27-73

Plan de Estudios Propuesto

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
CARRERA EN ESTADÍSTICA CON CONOCIMIENTOS
GENERALES EN ECONOMÍA

<u>PRIMER AÑO</u>		<u>REQUISITOS</u>	<u>HORAS</u>	<u>CRÉDITOS</u>
EG-0	Actividad Cultural		2 (a)	
EG-00	Actividad Deportiva		2 (a)	
EG-1	Castellano			
EG-2	Filosofía de la Cultura		8 (a)	16
EG-3	Historia de la Cultura			
MA-101	Matemáticas de Ingreso		4 (s)	4
MA-201	Cálculo I	MA-101	5 (s)	4
CE-106	Principios de Economía I		4 (s)	4
CE-107	Principios de Economía II	CE-106	4 (s)	4
H-100	Historia de Instit. De C.R.		2 (s)	4
CH-101	Principios de Sociología		2 (s)	4
	Una optativa del repertorio de Ciencias Biológicas		2 (s)	4

SEGUNDO AÑO

CE-241	Estadística General 1	MA-101	5 (s)**	4
CE-242	Estadística General II	CE-241	5 (s)**	4
CE-227	Microeconomía	CE-107	4 (a)*	7
CE-250	Contabilidad Elemental I	Est. Grales. y CE-107	5 (s)**	4

MA-301	Cálculo II	MA-201	5(s)	5
MA-401	Cálculo III	MA-301	5(s)	5
CE-259	Matemáticas Financieras para Estadísticos	MA-101	3(s)	3
	Una asignatura del Repertorio de Letras		2 (s)	4

TERCER AÑO

CE-430	Teoría Estadística I	CE-242 MA- 301	5 (s)**	4
CE-431	Teoría Estadística II	CE-430	5 (s)**	4
CE-306	Métod. Estad. p. Invest. I	CE-242 MA- 201	4 (s)*	3.5
CE-436	Métod. Estad. p. Invest. II	CE-306	4 (s)*	3.5
CE-230	Macroeconomía	CE-107 CO: MA301	3 (a)	6
MA-204	Matrices	MA-101	3 (s)	3
IE-117	Programas y Métodos Numéricos	MA-401	3 (s)	3

CUARTO
AÑOREQUISITO HORAS CRÉDITOS
S

CE-530	Teoría Estadística III	CE-431	5 (s)**	4
CE-531	Teoría Estadística[sic] ⁵⁵ IV	CE-530	5 (s)**	4
CE-534	Diseño[sic] ⁵⁶ de Experimentos I	CE-436	3 (s)	3
CE-532	Diseño de Encuestas I	CE-431	4 (s)*	3.5
CE-327	Teoría Monetaria	CE-230 CE- 227	3 (a)	6

55 Léase correctamente: "Estadística".

56 Léase correctamente: "Diseñador".

CE-535	Diseño de Experimentos II	CE-534	3 (s)	3
CE-533	Diseño de Encuestas II	CE-532	3 (s)	3
CE-423	Análisis Económico u otro curso optativo del Depto. de Economía			

BACHILLERATO EN ESTADÍSTICA

QUINTO AÑO

CE-318	Estadística Demográfica	CE-242	4 (s)*	3.5
CE-339	Técnicas de Medición Econ.	CE-242 CE-227	4 (s)*	3.5
CE-575	Evaluación Project. Econ.	CE-230 CE-242	3 (s)	3
CE-577	Control de Calidad	CE-242 CE-431	3 (s)	3
CE-424	Economía Matemática	CE-327 MA-401	3 (s)	3
CE-540	Econometría I	CE-431 y Angl. Lin.	3 (s)	3
CE-579	Teoría de Decisiones	CE-531	3 (s)	3
CE-427	Teoría del Equilibrio	CE-424	3 (s)	3
CE-541	Econometría II	CE-540	3 (s)	3
CE-542	Programación Lineal	MA-301 y Alg. Lineal	3 (s)	3

LICENCIATURA EN ESTADÍSTICA

a = curso anual

s = curso semestral

* = incluye una hora de práctica

** = incluye dos horas de práctica

CO = correquisito.

/glc.a

31-8-73

Nº26-73

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

PLAN PROPUESTO

Carrera en Estadística con Cocimientos Generales en Matemáticas

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO.

	<u>ASIGNATURA</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>HORAS</u>		<u>CRÉDITOS</u>
EG-0	Actividad Cultural		2	(a)	0
EG-00	Actividad Deportiva		2	(a)	0
EG-1	Castellano				
EG-2	Fundamentos de Filosofía		8	(a)	16
EG-3	Historia de la Cultura				
CH-101	Principios de Sociología		2	(a)	4
	Repertorio de Ciencias Biológicas		2	(a)	4

SEGUNDO AÑO.

CE-241	Estadística General I	MA-101	5	(s)**	4
CE-242	Estadística General II	CE-241	5	(s)**	4
F-2304	Teoría del Método			(a)	4
MA-712	Probabilidades I	MA-301	3	(s)	3

TERCER AÑO.

CE-430	Teoría Estadística I	{CE-242} {MA-301}	5	(s)**	4
CE-431	Teoría Estadística II	CE-430	5	(s)**	4

CE-306	Métodos Estadísticos I	{CE-242} {MA-301}	4	(s)*	3½
CE-436	Métodos Estadísticos II	CE-306	4	(s)*	3½
IE-117	Programas y métodos Numéricos	MA-401	4	(s)**	3
	Repertorio de Letras		2	(a)	4

CUARTO AÑO.

CE-530	Teoría Estadística III	CE-431	5	(s)**	4
CE-531	Teoría Estadística IV	CE-530	5	(s)**	4
CE-532	Diseño Encuestas I	CE-431	4	(s)*	3½
CE-533	Diseño Encuestas II	CE-532	4	(s)*	3½
CE-534	Diseño Experimentos I	CE-436	3	(s)	3
CE-535	Diseño Experimentos II	CE-534	3	(s)	3

Para obtener el BACHILLERATO debe ganar además los primeros 8 cursos básicos de la lista de cursos de Matemáticas que aparece al final.

* = Una hora de práctica

** = Dos horas de práctica

QUINTO AÑO.

CE-577	Control de la Calidad	{CE-242} {CE-431}	3	(s)	3
CE-579	Teoría de Decisiones	CE-531	3	(s)	3
CE-542	Programación Lineal	{MA-301} {MA-204}	3	(s)	3
MA-	Probabilidades II	CE-531	4	(s)	4

Para obtener la LICENCIATURA debe también MA-705 Análisis III y dos de los cursos optativos de la lista de cursos de Matemáticas que aparece al final.

Lista de asignaturas del Departamento de Matemáticas.

<u>Cursos básicos (fijos)</u>	<u>Requisitos</u>	<u>Horas</u>	<u>Créditos</u>
MA-101 Matemáticas de Ingreso		5	4
MA-205 Álgebra y Análisis I	MA-101	5	4
MA-304 Álgebra y Análisis II	MA-205	10	9
MA-404 Álgebra y Análisis III	MA-304	10	9
MA-303 Álgebra I	MA-404	5	4
MA-403 Álgebra II	MA-303	6	5
MA-505 Análisis I	MA-404	6	5
MA-605 Análisis II	MA-505	5	4

Cursos Optativos (*)

MA-508 Ecuaciones Diferenciales I	MA-505	5	3
MA-705 Análisis III	MA-605	5	4
MA-503 Álgebra III	MA-403	6	5
MA-603 Álgebra IV	MA-503	5	4
MA-601 Ecuaciones Diferenciales II	MA-508	5	3
MA-703 Integración	MA-704	5	4
MA-704 Topología General	MA-605	6	5

(*) Esta lista puede ampliarse a juicio del Departamento.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

PLAN PROPUESTO

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

Carrera en Estadística con Conocimientos generales en Ciencias del Hombre

PRIMER AÑO.

	<u>MATERIA</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>HORAS</u>	<u>ANUAL- SEMESTR AL</u>	<u>CRÉDITOS</u>
EG-0	Actividad Cultural		2	A	0
EG-00	Actividad Deportiva		2	A	0
EG-1	Castellano				
EG-2	Fundamentos de Filosofía		8	A	16
EG-3	Historia de la Cultura				
MA-101	Matemáticas de Ingreso		4	S	4
CH-100	Antropología General		2	A	2
CH-101	Principios de Sociología		2	A	2
	Repertorio de Ciencias Biológicas		2	A	2
MA-201	Cálculo I	MA-101	5	S	4

SEGUNDO AÑO

CE-241	Estadística General I	MA-101	5	S**	4
CE-242	Estadística General II	CE-241	5	S**	4
MA-301	Cálculo II	MA-201	5	S	5
MA-401	Cálculo III	MA-301	5	S	5
F-2304	Teoría del		2	A	4

Método					
MA-712	Probabilidades I	MA-301	3	S	3
TERCER AÑO					
MA-204	Matrices	MA-101	3	S	3
CE-430	Teoría Estadística I	MA-101 MA-301 CE-242	5	S**	4
CE-431	Teoría Estadística II	CE-430	5	S**	4
CE-306	Métodos Estadísticos I	MA-301 CE-242	4	S**	3½
CE-436	Métodos Estadísticos II	CE-306	4	S**	3½
IE-117	Programas y Métodos Numéricos	MA-301	4	Xx	3
	Repertorio de Letras		2	A	4

CUARTO AÑO

CE-530	Teoría Estadística III	CE-431	5	S**	4
CE-531	Teoría Estadística IV	CE-530	5	S**	4
CE-532	Diseño Encuestas I	CE-431	4	S*	3½
CE-533	Diseño Encuestas II	CE-532	4	S*	3½
CE-534	Diseño de Experimentos I	CE-436	3	S	3
CE-535	Diseño de Experimentos II	CE-534	3	S	3

Para obtener el BACHILLERATO debe ganar además 8 cursos (o su equivalente) en el Departamento de Ciencias del Hombre tomados de la lista que aparece al final.

* = Una hora de práctica

** = Dos horas de práctica

QUINTO AÑO

MATERIA	REQUISIT	HORAS	ANUAL-	CRÉDITOS
---------	----------	-------	--------	----------

OS				SEMESTRAL	
CE-577	Control de la Calidad *	{CE-242} {CE-431}	3	S	3
CE-542	Programación Lineal *	{MA-301} {MA-204}	3	S	3
CE-579	Teoría de Decisiones	CE-531	3	S	3

*

* Pueden sustituirse por cursos optativos a juicio del Departamento.

Para obtener la LICENCIATURA debe pasar además 5 cursos semestrales (o su equivalente) en el Departamento de Ciencias del Hombre, tomados de la lista que aparece al final.

CURSOS DE CIENCIAS DEL HOMBRE

CH-105 Psicología General (A y B)	3	A	6
CH-201 Estratificación Social	3	A	6
CH-204 Sociología de la Familia	3	S	3
CH-203 Sociología del Cambio Social	3	S	3
CH-206 Psicología del Desarrollo	3	A	6
CH-300 Psicología Social	3	A	6
CH-305 Psicometría	3	A	6
CH-118 Psicología Diferencial	3	S	3
CH-104 Economía General I (o CE- 106	2	S	2
Principios de Economía ⁵⁷ I)	4	S	4
CH-105 Economía General II (o CE- 107	2	S	2
Principios de Economía II)	4	S	4
CH-127 Visión Social de Costa Rica	3	A	4
CH-412 Metodología de las Ciencias Sociales I	3	S	3
CH-413 Metodología de las Ciencias Sociales II	3	S	3
CH-414 Psicología Experimental	3	S	3
CH-209 Aspectos Sociológicos del Proceso Demográfico	3	S	6

N.º 30-73

⁵⁷ Léase correctamente: "Economía".

Plan de Estudios Propuesto

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

CARRERA EN ESTADÍSTICA CON CONOCIMIENTOS GENERALES EN
FÍSICA

PLAN DE ESTUDIOS

<u>PRIMER AÑO</u> ⁵⁸	<u>REQUISITOS</u>	<u>HORAS</u>	<u>CRÉDITOS</u>
EG-0	Actividad Cultural	2 (a)	
EG-00	Actividad Deportiva	2 (a)	
EG-1	Castellano		
EG-2	Fundamentos de la Filosofía	8 (a)	16
EG-3	Historia de la Cultura		
MA-101	Matemáticas de Ingreso	4 (s)	4
MA-201	Cálculo I	MA-101 5 (s)	4
CH-101	Principios de Sociología	2 (a)	4
	Repertorio de Ciencias Biológicas	2 (a)	4

SEGUNDO AÑO

CE-241	Estadística General I	MA-101	5 (s)	4
CE-242	Estadística General II	CE-241	5 (s)**	4
MA-301	Cálculo II	MA-201	5(s) **	5
F-2304	Teoría del Método		2 (a)	4
MA-401	Cálculo III	MA-301	5 (s)	5
MA-712	Probabilidades	MA-301	3 (s)	3

58 Léase correctamente: "AÑO".

TERCER AÑO

CE-430	Teoría Estadística I	CE-242 MA-301	5 (s)**	4
CE-431	Teoría Estadística II	CE-430	5 (s)**	4
CE-306	Métodos Estad. p. Invest. I	CE-242 MA-201	4 (s)*	3.5
CE-436	Métodos Estad. p. Invest. II	CE-306	4 (s)*	3.5
MA-204	Matrices	MA-101	3 (s)	3
IE-117	Programas y Mét. Numéric.	MA-401	3 (s)	3

CUARTO AÑO

CE-530	Teoría Estadística III	CE-431	5 (s) **	4
CE-531	Teoría Estadística IV	CE-530	5 (s) **	4
CE- 532	Diseño de Encuestas I	CE-431	4 (s) *	3.5
CE-533	Diseño de Encuestas II	CE-532	4 (s) *	3.5
CE-534	Diseño de Experimentos I	CE-436	3 (s)	3
CE-535	Diseño de Experimentos II	CE-534	3 (s)	3

Para obtener el Bachillerato debe ganarse además las ocho asignaturas básicas de Física y Matemáticas de la lista que aparece al final.

QUINTO AÑO

		<u>REQUISITOS</u>	<u>HORAS</u>	<u>CREDITOS</u>
CE-577	Control de la Calidad	CE-242 CE-431	3 (s)	3
CE-579	Teoría de las Decisiones	CE-531	3 (s)	3
CE- 542	Programación Lineal	MA-301 y Alg. Lin.	3 (s)	3

Para obtener la Licenciatura deben ganarse dos cursos tomados de la lista de cursos optativos de Física y Matemáticas que aparece al final.

ASIGNATURAS DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

Cursos Fijos (para el Bachillerato)

FS-102	Física Preparatoria		3 (s)	
FS-201	Física General I	MA- 101 FS-102	4 (s)	4
FS-303	Física General II	MA-201	4 (s)	5
FS-502	Ecuaciones Diferenciales I	MA-301	4 (s)	4
FS-404	Física General IV	FS-201	3 (s)	3
FS-302	Laboratorio I (Física Gral.)	FS-201	1 (s)	1.5
FS-402	Laboratorio II (Física Gral.)	FS-303	1 (s)	1.5
FS-508	Física Moderna	FS-401 MA-501	3 (s)	5

Cursos optativos (*)

FS-403	Fud. Físicos de los Circuitos Eléctricos	FS-303	4 (s)	5
FS-503	Fud. De Electrónica I	CO: FS-403 RE: FS-301 MA-301	3 (s)	3
FS-503	Fud. De Electrónica Lab.		4 (s)	4
FS-507	Métodos Matemáticos de	MA-401 MA-301	3 (s)	4

	Física I			
FS-504	Metereología[sic] ⁵⁹ Física I	MA-401	3 (s)	4
FS-506	Mecánica Teórica I	MA-502 FS-303	3 (s)	5
FS-606	Métodos Matemáticos de la Física	MA-502	3 (s)	4
FS-607	Electromagnetismo I	FS-507 FS-508	3 (s)	5
FS-812	Mecánica Estadística	FS-404 FS-711	3 (s)	3

(*) Para la escogencia de las materias optativas debe solicitarse la aprobación del Departamento de Física.

a = anual

s = semestral

* = una hora de práctica

** = dos horas de práctica

CO : Correquisito

rd/31/8/73

Nº 25-73

Plan de Estudios Propuesto

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

<u>PRIMER AÑO</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>HORAS</u>	<u>CRÉDITOS</u>
EG-0	Actividad Cultural	2 (a)	
EG-00	Actividad Deportiva	2 (a)	
EG-1	Castellano	8 (a)	16
EG-2	Filosofía		
EG-3	Historia de la		

⁵⁹ Léase correctamente: "Meteorología".

	Cultura			
H-100	Historia Inst. de Costa Rica		2 (a)	4
MA-101	Matemáticas de Ingreso		4 (s)	4
MA-201	Cálculo I	MA-101	5 (s)	4
CH-101	Principios de Sociología		2 (a)	4
CE-106	Principios de Economía I		4 (s)	4
CE-107	Principios de Economía II	CE-106	4 (s)	4

SEGUNDO AÑO

CE-252	Administración I	Est. Grales. Y CE-107	4 (s)	4
CE-253	Administración II	CE-252	4 (s)	4
CE-255	Teoría Política	Est. Grales. Y CE-107	3 (s)	3
CE-241	Estadística General I	MA-101	5 (s)**	4
CE-242	Estadística General II	CE-241	5 (s)**	4
CE-256	Inst. Políticas Contemporáneas	CE-255	3 (s)	3
	Una asignatura del repertorio de letras		2 (a)	4

TERCER AÑO

CE-342	Administración Pública I	CE-253	3 (s)	3
CE-343	Administración Pública II	CE-342	3 (s)	3

CE-344	Derecho Constitucional I	Est. Grales. y CE-107	3 (s)	3
CE-345	Derecho Constitucional II	CE-344	3 (s)	3
CE-346	Derecho Administrativo I	Est. Grales. y CE-107	3 (s)	3
CE-347	Derecho Administrativo II	CE-346	3 (s)	3
CE-243	Economía Intermedia I	CE-107	4 (s)*	3.5
CE-244	Economía Intermedia II	CE-243	4 (s)*	3.5
CE-250	Contabilidad Elemental I	Est. Grales. y CE-107	5 (s)**	4
CE-251	Contabilidad Elemental II	CE-250	5 (s)**	4
	Una asignatura del repertorio de Ciencias Biológicas		2 (a)	4

CUARTO AÑO

CE-462	Administración Pública III	CE-343	3 (s)	3
CE-463	Administración Pública IV	CE-462	3 (s)	3
CE-464	El Gobierno y los Negocios I	CE-343	3 (s)	3
CE-465	El Gobierno y los Negocios II	CE-464	3 (s)	3
CE-466	Análisis Administrativo I	CE-253	3 (s)	3
CE-467	Análisis Administrativo II	CE-466	3 (s)	3

Continuación	<u>CUARTO AÑO</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>HORAS</u>	<u>CRÉDITOS</u>
CE-450	Desarrollo Económico	CE-343	3 (s)	3
CE-468	Contabilidad p/ Intit. Públ. I	CE-251	3 (s)	3
CE-469	Contabilidad p/ Intit. Públ. II	CE-468	3 (s)	3
CE-442	Administración de Personal I	CE-253	3 (s)	3
CE-443	Administración de Personal II	CE-343 CE-442	3 (s)	3

QUINTO AÑO

CE-582	Planificación I	CE-343	3 (s)	3
CE-583	Planificación II	CE-582	3 (s)	3
CE-457	Métodos Cuantitativos I	CE-242 MA-201	3 (s)	3
CE-544	Banca	CE-244	3 (s)	3
CE-523	Supervisión Administrativa	CE-342	3 (s)	3
CE-525	Finanzas Públ. y Pol. Fiscal	CE-244	3 (s)	3
CE-546	Anál. De Casos de Problemas Administrativo s Nacionales	CE-342	3 (s)	3

a = curso anual

s = curso semestral

* = incluye una hora de práctica

** = incluye dos horas de práctica

31-8-73

/glc.a

Nº28-73

PLANES DE ESTUDIO VIGENTES

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

CARRERA DE ESTADÍSTICA CON CONOCIMIENTOS GENERALES EN
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

PLAN DE ESTUDIO

<u>PRIMER AÑO</u>	<u>HORAS</u>
Actividad Deportiva	2 (a)
Actividad Cultural	2 (a)
Estudios Generales (Castellano, Filosofía, Historia de la Cultura)	8 (s)
Principios de Economía I	4 (s)
Principios de Economía II	4 (s)
Matemáticas de Ingreso	4 (s)
Geometría Analítica y Cálculo I	4 (s)
Historia de las Instituciones de Costa Rica	2 (a)
Fundamentos de Biología	2 (a)
 <u>SEGUNDO AÑO</u>	
Contabilidad Elemental I	5 (s)**
Contabilidad Elemental II	5 (s)**
Matemáticas Financieras	2 (a)
Economía Intermedia I	4 (s)*
Economía Intermedia II	4 (s)*
Estadística General I	5 (s)
Estadística General II	5 (s)**
Teoría del Método	4 (s)
 <u>TERCER AÑO</u>	
Sistemas de Control I	3 (s)
Métodos Estadísticos p. Investigadores I	4 (s)
Sistemas de Control II	3 (s)
Métodos Estadísticos p. Investigadores II	4 (s)*
Álgebra Lineal	3 (s)
Geometría Analítica y Cálculo II	5 (s)
Geometría Analítica y Cálculo III	5 (s)
Administración I	4 (s)

Administración II (o Administración de Personal I)	4 (s)
<u>CUARTO AÑO</u>	<u>HORAS</u>
Mercadeo I	3 (s)
Mercadeo II	3 (s)
Análisis de Casos	3 (s)
Teoría Estadística I	5 (s) **
Teoría Estadística II	5 (s) **
Estadística Demográfica	4 (s) *
Programas y Métodos Numéricos	4 (s) **
Diseño de Encuestas I	4 (s) *
Diseño de Encuestas II	4 (s) *

BACHILLERATOQUINTO AÑO

Teoría Estadística III ^x	5 (s)**
Teoría Estadística IV ^x	5 (s)**
Diseño de Experimentos I	3 (s)
Diseño de Experimentos II	3 (s)
Finanzas de los Negocios I	3 (s)
Finanzas de los Negocios II	3 (s)
Producción I	3 (s)
Producción II	3 (s)
Programación Lineal ^x	3 (s)

X

Pueden sustituirse por cursos equivalentes a juicio del Departamento (como "Investigación Operativa" y Métodos Matemáticos en Investigación de Mercados").

(a) = curso anual

(s) = curso semestral

x = incluye una hora de práctica

xx = incluye dos horas de práctica

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
CARRERA EN ESTADÍSTICA CON CONOCIMIENTOS
GENERALES EN ECONOMÍA

PLAN DE ESTUDIO

PRIMER AÑO		REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
EG-0	Actividad Cultural		2 (a)	
EG-00	Actividad Deportiva		2 (a)	
EG-1	Castellano			
EG-2	Filosofía		8 (a)	16
EG-3	Historia de la Cultura			
MA-101	Matemáticas de Ingreso		4 (s)	4
MA-201	Cálculo I	MA-101	5 (s)	4
CE-106	Principios de Economía I		4 (s)	4
CE-107	Principios de Economía II		4 (s)	4
H-100	Historia Instit. De Costa Rica		2 (a)	2
CH-101	Principios de Sociología		2 (a)	4
	Una optativa del repertorio de Ciencias Biológicas		2 (a)	4

SEGUNDO AÑO

CE-241	Estadística General I	MA-101	5 (s) ^{xx}	4
CE-242	Estadística General II	CE-241	5 (s) ^{xx}	4
CE-227	Microeconomía	CE-107	4 (a) ^x	7
CE-250	Contabilidad	Est. Grales y	5 (s) ^{xx}	4

	Elemental I	CE-107		
MA-301	Cálculo II	MA-201	5 (s)	5
MA-401	Cálculo III	MA-301	5 (s)	5
MA-712	Probabilidades	MA-301	3 (s)	3
	Una asignatura del Repertorio de Letras: (F-2304 Teoría del Método)		2(s)	4

TERCER AÑO

CE-430	Teoría Estadística I	CE-242 MA-301	5 (s) ^{xx}	4
CE-431	Teoría Estadística II	CE-430	5 (s) ^{xx}	4
CE-306	Métod. Estad. p. Invest. I	CE-242 MA-201	4 (s) ^x	3.5
CE-436	Métod. Estad. p. Invest. II	CE-306	4 (s) ^x	3.5
CE-230	Macroeconomía	CE-107 CO: MA-301	3 (a)	6
MA-204	Matrices	MA-101	3 (s)	3
IE-117	Programas y Métodos Numéricos	MA-401	3 (s)	3

CUARTO AÑO (CONTINUATIVO) REQUISITOS HORAS CRÉDITOS

CE-318	Estadística Demográfica	CE-242	4 (s) ^x	3.5
CE-530	Teoría Estadística III	CE-431	5 (s) ^{xx}	4
CE-531	Teoría Estadística IV	CE-530	5 (s) ^{xx}	4
CE-534	Diseño de Experimentos I	CE-436	3 (s)	3
CE-532	Diseño de Encuestas I	CE-431	4 (s) ^x	3.5
CE-327	Teoría Monetaria	CE-230 CE-	3 (a)	6

		227		
CE-535	Diseño de Experimentos II	CE-534	3 (s)	3
CE-533	Diseño de Encuestas II	CE-532	4 (s) ^x	3.5

BACHILLERATO EN ESTADÍSTICA

QUINTO AÑO

CE-339	Técnicas de Medición Ec.	CE-242 CE-227	4 (s) ^x	3.5
CE-575	Evaluación de Proyec. Ec.	CE-230 CE-242	3 (s)	3
CE-577	Control de la Calidad	CE-242 CE-431	3 (s)	3
CE-424	Economía Matemática	CE-327 MA-401	3 (s)	3
CE-540	Econometría I	CE-431 y Alg. Lin.	3 (s)	3
CE-579	Teoría de Decisiones	CE-532	3 (s)	3
CE-423	Análisis Económico u otro curso optativo del Depto.		3 (s)	3
CE-427	Teoría[sic] ⁶⁰ del Equilibrio	CE-424	3 (s)	3
CE-541	Econometría II	CE-540		
CE-542	Programación Lineal	MA-301 y Alg. Lin.	3 (s)	3

LICENCIATURA EN ESTADÍSTICA

(a) = curso anual

(s) = curso semestral

60 Léase correctamente: "Teoría".

x = incluye una hora de práctica
xx = incluye dos horas de práctica
CO: = correquisito

NOTA: Para poder tomar cualquier asignatura con el código “CE”, el estudiante debe haber aprobado los Estudios Generales CE-107.

rd/
17/10/72

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

Carrera en Estadística con conocimientos generales en Matemáticas.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

	<u>ASIGNATURA</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>HORAS</u>		<u>CRÉDITOS</u>
EG-0	Actividad Cultural		2	(a)	0
EG-00	Actividad Deportiva		2	(a)	0
EG-1	Castellano				
EG-2	Fundamentos de Filosofía		8	(a)	16
EG-3	Historia de la Cultura				
MA-101	Matemáticas de Ingreso		4	(S)	4
MA-201	Cálculo	FM-1102	5	(S)	5
	Física de Ingreso I		6	(S) ^{xx}	5
CH-101	Principios de sociología		2	(a)	4
	Repertorio de Ciencias Biológicas		2	(a)	4

SEGUNDO AÑO

CE-241	Estadística General I	FM-1102	5	(S) ^{xx}	4
CE-242	Estadística General II	CE-241	5	(S) ^{xx}	4
MA-301	Cálculo II	FM-1202	5	(S)	5
	Teoría del Método		2	(a)	4
MA-401	Cálculo III	FM-1302	5	(S)	5
MA-712	Probabilidades I	FM-1302	3	(S)	3

TERCER AÑO

CE-430	Teoría Estadística I	{CE-242 {FM-1302	5	(S) ^{xx}	4
CE-431	Teoría Estadística II	CE-430	5	(S) ^{xx}	4
CE-306	Métodos Estadísticos I	{CE-242 {FM-1302	44	(S) ^x	3½
CE-436	Métodos Estadísticos II (continúa)	CE-306	4	(S) ^x	3½

x = una hora de práctica

xx = dos horas de práctica

	<u>ASIGNATURA</u>	<u>REQUISITO</u>	<u>HORAS</u>		<u>CRÉDITOS</u>
MA-204	Matrices	FM-1102	3	(S)	3
IE-117	Programas y Métodos Numéricos	FM-1402	4	(S) ^{xx}	3
	Repertorio de Letras		2	(a)	4

CUARTO AÑO

CE-530	Teoría Estadística II	CE-431	5	(S) ^{xx}	4
CE-531	Teoría Estadística IV	CE-530	5	(S) ^{xx}	4
CE-532	Diseño Encuestas I	CE-431	4	(S) ^x	3½
CE-533	Diseño Encuestas II	CE-532	4	(S) ^x	3½
CE-534	Diseño de Experimentos I	CE-436	3	(S)	3
CE-535	Diseño de Experimentos II	CE-534	3	(S)	3

Para obtener el BACHILLERATO debe ganar además seis cursos semestrales (o su equivalente) en el Departamento de Matemáticas tomados de la lista que aparece al final.

QUINTO AÑO

CE-577	Control de la Calidad	{CE-242 {CE-431	3	(S)	3
CE-579	Teoría de Decisiones	CE-531	3	(S)	3
CE-542	Programación Lineal	{FM-1302 {MA-204	3	(S)	3

MA- °12[sic]⁶¹	Probabilidades II	CE-531	4	(S)	4
-----------------------	-------------------	--------	---	-----	---

Para obtener la LICENCIATURA debe ganar además 4 cursos semestrales (o su equivalente) en el Departamento de Matemáticas, tomados de la lista que aparece al final.

Lista de Asignaturas del Departamento de Matemáticas

MA-501	Ecuaciones Diferenciales I
MA-601	Ecuaciones Diferenciales II
MA-504	Fundamentos de Análisis I
MA-604	Fundamentos de Análisis II
MA-505	Análisis I
MA-605	Análisis II
MA-303	Álgebra I
MA-403	Álgebra II
MA-503	Álgebra III
MA-603	Álgebra IV
MA-704	Topología General
MA-705	Análisis III

Los cursos de Matemáticas pueden sustituirse por otros cursos de Matemáticas de juicio de los Departamentos de Matemáticas y Estadística

diciembre 1971.

61 Léase correctamente: “712”.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIA ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
CARRERA EN ESTADÍSTICA CON CONOCIMIENTO GENERALES
EN CIENCIAS DEL HOMBRE

Plan de Estudio

	PRIMER AÑO	REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
EG-0	Actividad Cultural		2 (a)	
EG-00	Actividad Deportiva		2 (a)	
EG-1	Castellano			
EG-2	Fundamentos de Filosofía		8 (a)	16
EG-3	Historia de la Cultura			
MA-101	Matemáticas de Ingreso		4 (S)	4
CH-100	Antropología General		2 (a)	2
CH-101	Principios de Sociología		2 (a)	2
	Repertorio de Ciencias Biológicas		2 (a)	2
MA-201	Cálculo I	MA-101	5 (s)	5

SEGUNDO AÑO

CE-241	Estadística General I	MA-101	5 (s) ^{xx}	4
CE-242	Estadística General II	CE-241	5 (s) ^{xx}	4
MA-301	Cálculo II	MA-201	5(s)	5
MA-401	Cálculo III	MA-301	5(s)	5
F-2304	Teoría del Método		2 (a)	4
MA-712	Probabilidades I	MA-301	5 (s)	5

TERCER AÑO

MA-204	Matrices	MA-101	3 (s)	3
CE-430	Teoría Estadística I	MA-301 CE-242	5 (s) ^{xx}	4
CE-431	Teoría Estadística II	CE-430	5 (s) ^{xx}	4
CE-306	Métodos Estadísticos I	MA-301 CE-242	4 (s) ^x	3.5

CE-436	Métodos Estadísticos II	CE-306	4 (s) ^x	3.5
IE-117	Programas y Métodos Numéricos	MA-301	3 (s) ^{xx}	3
	Repertorio de Letras		2 (a)	4

CUARTO AÑO

		REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
CE-530	Teoría Estadística III	CE-431	5 (s) ^{xx}	4
CE-531	Teoría Estadística IV	CE-530	5 (s) ^{xx}	4
CE-532	Diseño Encuestas I	CE-431	4 (s) ^x	3.5
CE-533	Diseño Encuestas II	CE-532	4 (s) ^x	3.5
CE-534	Diseño Experimentos I	CE-436	3 (s)	3
CE-535	Diseño Experimentos II	CE-534	3 (s)	3

Para obtener el bachillerato debe ganar además 8 cursos semestrales (o su equivalente) en el departamento de Ciencias del Hombre tomados de la lista que aparece al final.

QUINTO AÑO

CE-577	Control de la Calidad*	CE-242 CE-431	3 (s)	3
CE-542	Programación Lineal*	MA-301 MA-204	3 (s)	3
CE-579	Teoría de Decisiones*	CE-531	3 (s)	3

(*) Pueden sustituirse por cursos optativos a juicio del departamento

Para obtener la LICENCIATURA debe pasar además 5 cursos semestrales (o su equivalente) en el Departamento de Ciencias del Hombre, tomados de la lista que aparece al final.

CH-105	Psicología General	3 (a)	6
CH-201	Estratificación Social	3 (a)	6
CH-204	Sociología de la Familia	3 (a)	3
CH-203	Sociología del Cambio Social	3 (a)	3
CH-206	Psicología del Desarrollo	3 (a)	6

CH-300	Psicología Social	3 (a)	6
CH-305	Psicometría	3 (a)	6
CH-118	Psicología Diferencial	3 (a)	3

(s) = curso semestral

(a) = curso anual

x = incluye una hora de práctica

xx = incluye dos horas de práctica

rd/ 17-10-72

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PLAN DE ESTUDIO

PRIMER AÑO		REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
EG-0	Actividad Cultural		2 (a)	
EG-00	Actividad deportiva		2 (a)	
EG-1	Castellano			
EG-2	Filosofía		8 (a)	16
EG-3	Historia de la Cultura		2 (a)	4
H-100	Historia Instituc. de Costa Rica		4 (s)	4
MA-101	Matemáticas de Ingreso		4 (S)	4
MA-201	Cálculo I	MA-101	5 (s)	4
CH-101	Principios de Sociología		2 (a)	4
CE-106	Principios de Economía I		4 (s)	4
CE-107	Principios de Economía II	CE-106	4 (s)	4

SEGUNDO AÑO

CE-252	Administración I	Est. Grales. y CE-107	4 (s)	4
CE-253	Administración II	CE-252	4 (s)	4
CE-255	Teoría Política	Est. Grales. y CE-107	3(s)	4
CE-241	Estadística General I	MA-101	5 (s) ^{xx}	4
CE-242	Estadística General II	CE-241	5 (s) ^{xx}	4
CE-256	Instituc. Políticas Contemporán.	CE-255	3 (s)	3
	Una asignatura del repertorio de Letras: (F2304 Teoría del Método)		2 (a)	4

TERCER AÑO

CE-301	Administración Pública	CE-253	3 (a)	6
CE-313	Derecho Constitucional	Est. Grales. y CE-107	3 (a)	6
CE-410	Derecho Administrativo	Est. Grales. y CE-107	3 (a)	6
CE-243	Economía Intermedia I	CE-107	4 (s)*	3.5
CE-244	Economía Intermedia II	CE-243	4 (s)*	3.5
CE-250	Contabilidad Elemental I	Est. Grales. y CE-107	5 (s)**	4
CE-251	Contabilidad Elemental II	CE-250	5 (s)**	4
Una asignatura del repertorio de ciencias Biológicas.				

CUARTO AÑO

CE-446	El Gobierno y los Negocios	CE-301	3 (a)	6
CE-448	Análisis Administrativo	CE-253	3 (a)	6
CE-328	Contab. para Instituciones Públ.	CE-251	3 (a)	6
CE-450	Desarrollo Económico	CE-301	3 (a)	3
CE-441	Administ. para el Desarrollo	CE-301	3 (a)	3
CE-442	Administración Personal I	CE-253	4 (a)	4
CE-443	Administración de Personal II	CE-301 CE-442	4 (a)	4

QUINTO AÑO		REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
CE-411	Teoría de la	CE-301	3 (s)	3

	Planificación			
CE-511	Teoría y Práctica del Presupuesto	CE-301 CE- 328	3 (a)	6
CE-544	Banca	CE-244	3 (s)	3
CE-545	Administración Municipal	CE-301	3 (s)	3
CE-523	Supervisión Administrativa	CE-301	3 (s)	3
CE-525	Finanzas Públicas y Política Fisc.	CE-244	3 (s)	3
CE-546	Análisis de Casos de Problemas Administrativo s Nacionales	CE-301	3 (s)	3

(a) = curso anual

(s) = curso semestral

* = incluye una hora de práctica

** = incluye dos horas de práctica

NOTA: PARA PODER TOMAR CUALQUIER ASIGNATURA CON EL CÓDIGO "CE". EL ESTUDIANTE DEBE HABER APROBADO LOS ESTUDIOS GENERALES Y CE-107.

/gc.a

17/10/72

SESIÓN N° 1975
ANEXO N° 4

Señor
Lic. Ismael A. Vargas Bonilla
Secretario General de la Universidad
S. O.

Estimado señor Secretario General:

Nos referimos a su nota DAC-949, en la cual transcribe el acuerdo del Consejo Universitario, artículo 56, sesión N° 1974, del 24 de setiembre, en relación con el proyecto de Calendario para el Curso Académico de 1974 y el Proyecto de Reforma al Proceso de Admisión y de Matrícula.

Sobre el Proyecto de Reforma al Proceso de Admisión y Matrícula, en cumplimiento del encargo del Consejo Universitario, muy respetuosamente nos permitimos sugerir se adicione a dicho proyecto lo siguiente:

“Proceso de matrícula del segundo semestre: penúltima semana de julio;
proceso de matrícula extraordinaria del segundo semestre: última semana de julio”.

Además remitimos el proyecto de calendario para el año 1974 con las modificaciones dispuestas por el Consejo Universitario como consecuencia de la aprobación del proyecto de reforma; también hemos ampliado hasta el 17 de octubre el período para que el Consejo Universitario conozca el proyecto de presupuesto.

Con distinguida consideración nos suscribimos de usted muy atentos servidores,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

f). Jorge Salas G.
DIRECTOR a.i.

Anexo #4⁶²

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CALENDARIO PARA EL CURSO LECTIVO
1974

1973:PROYECTO

Setiembre 3-7	Lunes- viernes	El Departamento de Bienestar y Orientación aplicará test para estudiantes que deseen ingresar en la Escuela de Servicio Social (debe solicitarse cita en la Secretaría de [sic] ⁶³ la Escuela de Servicio Social, con dos semanas de anticipación).
Setiembre 3-14	Lunes- viernes	Período para que los estudiantes con diploma de bachiller u otros equivalentes, soliciten inscripción para efectuar el examen de admisión.
Setiembre 17	Lunes	Última fecha para que la Oficina de Planificación entregue al Consejo Universitario el proyecto de presupuesto para el año 1974.
Setiembre 17 Octubre 17	Lunes- miércoles	El Consejo Universitario conoce el proyecto de presupuesto para el año 1974.
Octubre 1- Noviembre 15	Lunes- jueves	Entrevista con los estudiantes que deseen ingresar en la Escuela de Servicio Social (debe solicitarse cita en la Secretaría de la Escuela de Servicio Social, durante el mes de setiembre, después de haber realizado el test).
Octubre 6	Sábado	Examen de admisión para alumnos de quinto año.
Octubre 13	Sábado	Examen de admisión para estudiantes con diploma de bachiller u otros equivalentes.
Octubre 31	Miércoles	El Consejo Universitario envía a la Contraloría General de la República el proyecto de presupuesto para 1974.
Noviembre 1	Jueves	Se inicia el período para retirar, en el Departamento de Administración Financiera, formularios de solicitud de beca y préstamos.
Noviembre 8	Jueves	Última fecha para entregar al Departamento de Registro las listas de asignaturas que se

62 Incluye la siguiente nota manuscrita: A-1977-7

63 Léase correctamente: "Secretaría de".

		ofrecerán durante los cursos de verano de 1974, con sus respectivos horarios y requisitos, (Ver nota #1).
Noviembre 16	Viernes	Última fecha para que la Escuela de Ciencias y Letras y las que ofrezcan cursos para otras escuelas, entreguen al Departamento de Registro las listas de asignaturas, anuales y del primer semestre, que se ofrecerán durante el curso regular de 1974, con sus respectivos horarios y requisitos. (Ver nota #1).
Noviembre 23	Viernes	Última fecha para que las escuelas que no imparten cursos para otras escuelas entreguen al Departamento de Registro las listas[sic] ⁶⁴ de asignaturas, anuales y del primer semestre, que se ofrecerán durante el curso regular de 1974, con sus respectivos horarios y requisitos. (Ver nota #1).
Diciembre 1	Sábado	Primera prueba teórica para los profesores de Estado, graduados de la Escuela Normal Superior que deseen seguir estudios de Bachillerato en Ciencias de la Educación.
Diciembre 1-7	Sábado-viernes	Período para presentar formularios de solicitud de beca y préstamos para cursos de verano.
Diciembre 3-14	Lunes-viernes	Período para que los estudiantes activos y antiguos de la Universidad, así como los que han solicitado admisión mediante reconocimiento de estudios aprobados en otras universidades, que deseen matricularse como alumnos regulares del curso de 1974, entreguen en el Departamento de Registro la solicitud de matrícula.
Diciembre 3-15	Lunes-sábado	Período de inscripción, en la Facultad de Educación, de profesores de Educación Primaria, graduados de las Escuelas Normales, que deseen seguir estudios de Educación.
Diciembre 3-18	Lunes-martes	Período para que los bachilleres, que se encontraban fuera de Costa Rica en la fecha del examen ordinario de admisión, soliciten inscripción y presenten documentos para efectuar el examen extraordinario de admisión.
Diciembre 8	Sábado	Segunda prueba teórica para los Profesores de

64 Léase correctamente: "las listas".

		Estado que deseen seguir estudios en la Escuela de Educación.
Diciembre 10	Lunes	Se inicia el período de recepción de solicitudes y documentos de matrícula para alumnos nuevos del Ciclo de Educación General.
Diciembre 10-21	Lunes-viernes	Período para recepción de solicitudes en la Escuela de Medicina. El período se prolongará hasta el 12 de febrero de 1974 para los alumnos que hayan realizado estudios de premedicina en la facultad de Ciencias y Letras.
Diciembre 17-19	Lunes-miércoles	Matrícula para curso de verano de 1974.
Diciembre 17- 20	Lunes-jueves	Pruebas de habilidad para ingresar en la Facultad de Bellas Artes (Artes Musicales y Artes Plásticas).
Diciembre 18	Martes	El Patronato de Becas informa sobre los resultados de las solicitudes de beca y préstamos para los cursos de verano.
Diciembre 20	Jueves	Se exhibe la lista de los estudiantes aceptados por la Escuela de Servicio Social.
Diciembre 20	Jueves	Vence el período ordinario para que los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General presenten en la Sección de Admisiones las solicitudes y documentos de matrícula.
Diciembre 22	Sábado	Ultimo día para que los estudiantes entreguen solicitudes de beca y préstamos, en la Oficina del Patronato de Becas.

1974:

Enero 1	Martes	Año Nuevo. Feriado.
Enero 2	Miércoles	Se inician las lecciones de los cursos de verano.
Enero 5	Sábado	Acto de Clausura del segundo semestre de 1973.
Enero 8	Martes	Exámen extraordinario de admisión para quienes se inscribieron del 3 al 18 de diciembre anterior.
Enero 10-17	Jueves-Jueves	Período para que los alumnos aplazados en asignaturas de las Escuelas de Ciencias y

		Letras y de Derecho, correspondientes a asignaturas anuales y del segundo semestre de 1973, presenten en el Departamento de Registro, previo pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Administración Financiera, solicitudes para se incluídos en ACTAS DE EXÁMENES EXTRA ORDINARIOS
Enero 15	Martes	El Instituto de Investigación Psicológicas entrega al Departamento de Registro los resultados del examen de admisión.
Enero 15	Martes	Se inicia el receso del Consejo Universitario.
Enero 22	Martes	El Departamento de Registro exhibe la lista de estudiantes con los resultados del EXAMEN DE ADMISIÓN y distribuye citas para exámenes médicos y para el período de orientación.
Enero 23	Miércoles	Se inicia el período ordinario para exámenes médicos.
Febrero 1	Viernes	Se inicia el período de exámenes extraordinarios de asignaturas anuales y del segundo semestre de 1973 (ver nota #2).
Febrero 1-4	Viernes-lunes	El Departamento de Registro entrega a los estudiantes antiguos el material de matrícula para el período ordinario.
Febrero 4-7	Lunes-jueves	Período de prematrícula para alumnos antiguos.
Febrero 5-8	Martes-viernes	Período ordinario para que los estudiantes antiguos entreguen su matrícula al Departamento de Registro (asignaturas anuales y del primer semestre).
Febrero 9	Sábado	Matrícula ordinaria para alumnos antiguos en los Centros Universitarios Regionales.
Febrero 11-15	Lunes-viernes	Período de orientación para los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General y entrega de material de matrícula.
Febrero 14	Jueves	Concluye el receso del Consejo Universitario.
Febrero 14	Jueves	Último día para que los Profesores entreguen a los Secretarios de las Escuelas las actas de exámenes extraordinarios.
Febrero 15	Viernes	Último día para presentar solicitudes de

		matrícula extraordinaria.
Febrero 18	Lunes	Último día para que los Secretarios de las Facultades entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes extraordinarios.
Febrero 18	Lunes	Último día para que los estudiantes nuevos del Ciclo de Educación General, que obtuvieron su Bachillerato en la convocatoria de febrero de 1974, entreguen los documentos de matrícula.
Febrero 18	Lunes	Exhibición de las lista con resultados de becas del primer semestre.
Febrero 18-22	Lunes-viernes	Período de prematrícula para los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General entreguen su matrícula al Departamento de Registro.
Febrero 18- 23	Lunes-sábado	Período par evacuación de consultas a estudiantes sobre trámites de apelación de becas.
Febrero 19	Martes	Terminan las lecciones de los cursos de verano.
Febrero 20-22	Miércoles-viernes	Exámenes finales de los cursos de verano.
Febrero 23	Sábado	Matrícula ordinaria para alumnos nuevos del Ciclo de Educación General en los Centros Universitarios Regionales.
Febrero 25-26	Lunes-martes	El Departamento de Registro entrega a los estudiantes el material de matrícula para el período extraordinario.
Febrero 25-marzo 9	Lunes-sábado	Período para presentar apelaciones ante el Patronato de Becas.
Febrero 25	Lunes	Se inician las lecciones en la Escuela de Medicina.
Febrero 26-28	Martes-jueves	Período extraordinario de prematrícula.
Febrero 27-marzo 1	Miércoles-viernes	Período extraordinario para que los estudiantes entreguen su matrícula, con el 10% de recargo, y las modificaciones en la matrícula autorizada.
Febrero 28	Jueves	Matrícula extraordinaria en los Centros Universitarios Regionales.
Marzo 4	Lunes	Último día para que los Secretarios entreguen al

		Departamento de Registro las actas de exámenes finales de los cursos de verano.
Marzo 4	Lunes	Se inician las labores clínicas de la Facultad de Odontología. Esta labor se continuará hasta el día viernes 29 de noviembre, suspendiéndose únicamente durante la Semana Universitaria.
Marzo 4	<u>Lunes</u>	Se inician las lecciones del primer semestre.
Marzo 8	Viernes	Último día que los servidores docentes y administrativos de la Universidad de Costa Rica, así como los extranjeros acogidos a Convenio de Intercambio Cultural, presenten solicitud de beca en formulario especial.
Marzo 19	Martes	Día de San José. Feriado.
Marzo 21	<u>Jueves</u>	Último día para la presentación, en el Departamento de Registro, de solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO de asignaturas del primer semestre.
Marzo 28	Jueves	Presentación de informes anuales de los señores Directores de Departamentos Técnicos y Administrativos
Abril 1	Lunes	Se inicia la matrícula de alumnos oyentes.
Abril 1-9	Lunes-martes	Período para: Que el Departamento de Registro entregue a los estudiantes los informes de matrícula. Que los estudiantes se presenten en el Departamento de Registro a definir situaciones de matrícula provisional o de diferencias entre la matrícula autorizada y el informe de matrícula.
Abril 3	<u>Miércoles</u>	Último día para presentar, en el Departamento de Registro, solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO de asignaturas anuales.
Abril 10-13	Miércoles-sábado	Semana Santa. Se suspenden las actividades docentes, administrativas y técnicas de la Universidad, a partir de las once horas del miércoles 10.
Abril 15	Lunes	Último día para que las Escuelas o Departamentos presenten el Patronato de Becas candidatos para becas de PASPAU[sic] ⁶⁵ .

65 Léase correctamente como: "LASPAU".

Abril 22	Lunes	Exhibición de listas con[sic] ⁶⁶ resultados de apelaciones sobre becas del primer semestre.
Abril 24	Miércoles	Día del Estudiante Universitario.
Abril 30	Martes	Presentación de los informes anuales de los señores Decanos.
Abril 30	Martes	Concluye el período extraordinario para efectuar exámenes médicos.
Mayo 1	Miércoles	Aniversario de la rendición de William Walker y Día Nacional del Trabajo. Feriado.
Mayo 2	Jueves	Se inicia el período extraordinario para efectuarexámenes[sic] ⁶⁷ médicos, con ₡50.00 de recargo.
Mayo 2-15	Jueves-miércoles	Período ordinario para el primer pago de derechos de matrícula.
Mayo 3	Viernes	Día de la Universidad.
Mayo 11	Sábado	Presentación de informe de labores del señor Rector.
Mayo 16-29	Jueves-miércoles	Período extraordinario para el primer pago de derechos matrícula, con el 10% de recargo.
Mayo 30	Jueves	Se inicia el segundo período extraordinario para el primer pago de derechos de matrícula, con el 20% de recargo.
Mayo 31	Viernes	Vence el plazo para la presentación de solicitudes y atestados, ante el Patronato de Becas, para participar en el programa de intercambio Universidad de Costa Rica-State University of New York, College at Buffalo, año académico 1974-75.
Mayo 31	Viernes	Vence el plazo para que los Profesores y Funcionarios de la Universidad de Costa Rica, presenten sus solicitudes y atestados para participar en los concursos de oposición con vista a la adjudicación de becas para estudios de postgrado o de especialización en universidades extranjeras, a partir de julio de 1974.
Junio 3-4	Lunes-lunes	Período para retirar y presentar formularios de solicitud de beca y préstamos para el segundo

66 Léase correctamente como : “con”.

67 Léase correctamente como : “efectuar exámenes”.

		semestre.
Junio 3	Lunes	Ultima fecha para que la Facultad de Ciencias y Letras y las que ofrezcan cursos para otras escuelas, entreguen al Departamento de registro las listas de asignaturas que se ofrecerán durante el segundo semestre de 1974, con sus respectivos horarios y requisitos (Ver nota #1).
Junio 5-18	Miércoles martes	Período para el segundo pago de derechos de matrícula.
Junio 8	Sábado	Ultima fecha para que las escuelas profesionales, que no imparten cursos para otras escuelas, entreguen al Departamento de Registro las listas de asignaturas que ofrecerán durante el segundo semestre de 1974, con sus respectivos horarios y requisitos.
Junio 13	Jueves	Corpus Christi. Feriado
Junio 19- Junio 2	Miércoles martes	Período extraordinario para el segundo pago de derechos de matrícula, con el 10% recargo.
Junio 26	Miércoles	Terminan las lecciones de los cursos semestrales. A juicio respectivo Decano podrán continuarse las lecciones de los cursos anuales por una semana más.
Junio 28	Viernes	Vence el plazo para presentar solicitudes a la Comisión de Carrera Docente.
Junio 28- Julio 8	Viernes- lunes	Período para exámenes finales del primer semestre.
Junio 29	Sábado	Día de San Pedro. Periodo.
Julio 1-3	Lunes- miércoles	Período para que los estudiantes que no se hubieren matriculado en el primer semestre, y desearon matricularse en el segundo semestre, entreguen en el Departamento de Registro su solicitud de matrícula.
Julio 3	Miércoles	Se inicia el segundo período extraordinario para el segundo pago de derechos de matrícula, con el 20% recargo.
Julio 8	Lunes	Último día par que las Escuelas y Departamentos entreguen a la Oficina de Planificación las solicitud de presupuesto para el año de 1975.

Julio 8	Lunes	Último día para que las Facultades y Departamentos presenten a la Oficina de Planificación las solicitudes que juzguen convenientes para mejorar la preparación de su personal, a efecto de determinar las prioridades que se atenderán en 1975.
Julio 11	Jueves	Último día para que los profesores entreguen a los Secretarios de las Facultades las actas de exámenes ordinarios del primer semestre.
Julio 13	Sábado	Último día para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes finales del primer semestre.
Julio 15-20	Lunes-sábado	Semana Universitaria.
Julio 22-26	Lunes-viernes	Período para que los alumnos aplazados en asignaturas de Ciencias y Letras y de Derecho, cursadas durante el primer semestre, presenten en el Departamento de Registro, previo pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Administración Financiera, solicitudes para ser incluidos en actas de exámenes extraordinarios.
Julio 22-agosto 3	Lunes-sábado	Vacaciones de medio año.
Julio 24	Miércoles	Exhibición de las listas con resultados de becas del segundo semestre.
Julio 24-31	Miércoles-miércoles	Período de evacuación de consultas a estudiantes sobre trámite de apelación de becas y préstamos.
Julio 22-23	Lunes-martes	El Departamento de Registro entrega a los estudiantes el material de matrícula para el segundo semestre.
Julio 23-26	Martes-viernes	Período ordinario de prematrícula para el segundo semestre.
Julio 24-27	Miércoles-sábado	Período ordinario de recepción de matrícula para el segundo semestre.
Julio 24	Miércoles	Último día para presentar solicitudes de matrícula para el período extraordinario.
Julio 25	Jueves	Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya. Feriado.

Julio 26	Viernes	Matrícula ordinaria del segundo semestre en los Centros Universitarios Regionales.
Julio 29-30	Lunes-martes	El Departamento de Registro entrega a los estudiantes el material para la matrícula extraordinaria del segundo semestre.
Julio 29	Lunes	Se inicia el período para exámenes extraordinarios de cursos del primer semestre (ver nota #2).
Julio 30-Agosto 1	Martes-jueves	Período para prematrícula extraordinaria del segundo semestre.
Julio 31-agosto 3	Miércoles-sábado	Recepción de matrícula extraordinaria, con el 10% de recargo, así como para efectuar modificaciones en la matrícula ordinaria del segundo semestre.
Julio 31	Miércoles	Matrícula extraordinaria en los Centros Universitarios Regionales.
Agosto 1-8	Jueves-jueves	Período para presentar apelaciones ante el Patronato de Becas.
Agosto 2	Viernes	Día de Nuestra Señora de Los Angeles. Feriado.
Agosto 5	Lunes	Se inician las lecciones del segundo semestre.
Agosto 5-31	Lunes-sábado	Período en que deben realizar exámenes médicos los estudiantes que en el segundo semestre inicien estudios en la Universidad de Costa Rica o los reanuden después de haberlos suspendido por un año o más.
Agosto 6-7	Martes-miércoles	Período para que las Facultades y Departamentos efectúen la guía académica de los estudiantes que sematricularán[sic] ⁶⁸ en el segundo año semestre, período extraordinario.
Agosto 6-9	Martes-viernes	El Departamento de Bienestar y Orientación aplicará tests para estudiantes de premédica[sic] ⁶⁹ que deseen ingresar en la Facultad de Medicina.
Agosto 10	Sábado	Último día para que los profesores entreguen a los Secretarios de las Facultades las actas de

68 Léase correctamente: "se matricularán".

69 Léase correctamente: "premedicina".

		exámenes extraordinarios del primer semestre.
Agosto 12	Lunes	Último día para que los estudiantes que disfrutaron de beca categoría E durante el primer semestre, presenten, al Patronato de Becas, copia de sus informes de rendimiento académico en los cursos del primer semestre.
Agosto 13	Martes	Último día para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes extraordinarios del primer semestre.
Agosto 14	Miércoles	Último día para presentar solicitudes de modificaciones de los planes de estudio vigentes, para que sean considerados para el año 1975.
Agosto 15	Jueves	Día de la Madre. Feriado.
Agosto 22	Jueves	Último día para presentar en el Departamento de Registro solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO de asignaturas del segundo semestre.
Agosto 26	Lunes	XXXIV ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Acto de juramentación del primer semestre.
Setiembre 2-11	Lunes-miércoles	Período para que los estudiantes efectúen los siguientes trámites en el Departamento de Registro, relativos a matrícula del segundo semestre: a) Retirar los informes; b) Definir situaciones de matrícula provisional y sobre diferencias entre la matrícula autorizada y el informe de matrícula.
Setiembre 2	Lunes	Se reanuda el período extraordinario para exámenes médicos, con ₡50.00 de recargo.
Setiembre 2	Lunes	Exhibición de listas con resultados de apelaciones sobre becas del segundo semestre.
Setiembre 3-6	Martes-viernes	El Departamento de Bienestar y Orientación aplicará test para estudiantes que deseen ingresar en la Escuela de Servicio Social (se debe solicitar cita en la Escuela de Servicio Social, con dos semanas de anticipación).
Setiembre 4-17	Miércoles-viernes	Período ordinario para el tercer pago de derechos de matrícula.

Setiembre 16	Lunes	Ultimo día para que la Oficina de Planificación presente ante el Consejo Universitario el proyecto de presupuesto para el año 1975.
Setiembre 16- octubre 17	Lunes- jueves	El Consejo Universitario estudia el proyecto de presupuesto para el año 1975.
Setiembre 18 octubre 1	Miércoles martes	Período extraordinario para el tercer pago de derechos de matrícula, con el 10% de recargo.
Octubre 2	Miércoles	Se inicia el segundo período extraordinario para el tercer pago de derechos de matrícula, con el 20% de recargo.
Octubre 6	Domingo	Día del estudiante de Medicina.
Octubre 12	Sábado	Día de la Raza. Feriado.
Octubre 30	Miércoles martes	Período ordinario para el cuarto pago de derechos de matrícula, con el 10% de recargo.
Octubre 31	Jueves	El Consejo Universitario envía a la Contraloría General de la República el proyecto de presupuesto para el año 1975.
Noviembre 13-26	Miércoles martes	Período extraordinario para el cuarto pago de derechos de matrícula, con el 10% de recargo.
Noviembre 23	Sábado	Concluyen las lecciones de los cursos anuales y del segundo semestre.
Noviembre 25 Diciembre	Lunes- lunes	Período ordinario para exámenes finales de asignaturas anuales y del segundo semestre.
Noviembre 27	Miércoles	Se inicia el segundo período extraordinario para el cuarto pago de derechos de matrícula, con el 20% de recargo.
Noviembre 30	Sábado	Concluyen las lecciones de la Facultad de Medicina.
Diciembre 14	Sábado	Ultimo día para que los profesores entreguen a los Secretarios de las Facultades las actas de exámenes finales, asignaturas anuales y del segundo semestre.
Diciembre 18	Miércoles	Último día para que los Secretarios entreguen en el Departamento de Registro las actas de exámenes finales, asignaturas anuales y del segundo semestre.
Diciembre 25	Miércoles	Año Nuevo. Feriado.

1975:

Enero 1 Miércoles Año Nuevo. Feriado.

Enero 6 Lunes Acto de clausura

NOTAS:

1. Cualquier modificación posterior a los horarios y listas de asignaturas debe contar con la autorización expresa del señor Vice-Rector Académico
2. A partir de la fecha indicada, cada académica fijará el horario para exámenes extraordinarios, sin embargo, las actas deberán ser entregadas en el Departamento de Registro en las fechas que señalan en este calendario.

MCM.S.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 106 de Actas encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.